

INFORME N°01-2026
ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
PERIODO Enero a Marzo 2026

BULNES, Junio de 2026

DE	: Sr. David Sánchez Avalos	DIRECTOR DE CONTROL
A	: Sr. Gonzalo Bustamante Troncoso	ALCALDE
A	: Sr. Ulises Aedo Valdés	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
A	: Honorables Sres. Concejales y Sras. Concejales:	
	Concejal don Ricardo Andrés Pavéz Pinilla	
	Concejal don Nicolas Sebastián Oñate Monsalve	
	Concejala don Nelson Jacinto Campos Gutiérrez	
	Concejala doña Ingrid Maciel Riquelme Lagos	
	Concejala doña Mireya Ernestina Lorca Morales	
	Concejala doña Gina María Hidalgo Cancino	
CC	: Sr. Rodrigo San Martín Godoy	SECRETARIO MUNICIPAL (S)

De conformidad al Art. 29º letra a), b), y d) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Control Interno cumple en emitir informe de análisis al 1er. balance Trimestral de Ejecución Presupuestaria del municipio y servicios traspasados año 2026.

El presente informe está referido al estado de avance final del ejercicio presupuestario correspondiente de Enero a Marzo 2026, tanto de ingresos como de gastos, asimismo del cumplimiento de los pagos por conceptos de cotizaciones previsionales y los aportes que la Municipalidad deba efectuar al Fondo Común Municipal. Este informe expresa en sí variados temas relativos a la función municipal y de los servicios traspasados con un desglose por Áreas Municipal, Educación, Salud y Cementerio. La solicitud de entrega de información de estas áreas fue solicitado a través del Memorándum Nro. 024/2026 al 30 de Abril de 2026, antecedentes que llegaron al 22-06-2026 y no en su totalidad por ende, para dar cumplimiento al tiempo y forma que la ley 18.695 y la jurisprudencia administrativa y dictamen de contraloría Nro. 24747 del año 2011 han señalado, se procedió a elaborar con los antecedentes que obraban en poder de esta Dirección de Control, la utilización de sistemas municipales y contables con el fin de cumplir con los plazos determinados.

Les recuerdo que estoy a su disposición quedo para cualquier consulta o asesoramiento en materias propias de su cargo en relación al cumplimiento del artículo 29 de la ley 18.695.-

Sin otro particular,

Le saluda atentamente,

DAVID ALEXIS SÁNCHEZ AVALOS
DIRECTOR DE CONTROL

DSA/dsa.-

Distribución: - La indicada – Archivo – Portal Transparencia Activa – Contraloría Regional de Ñuble.

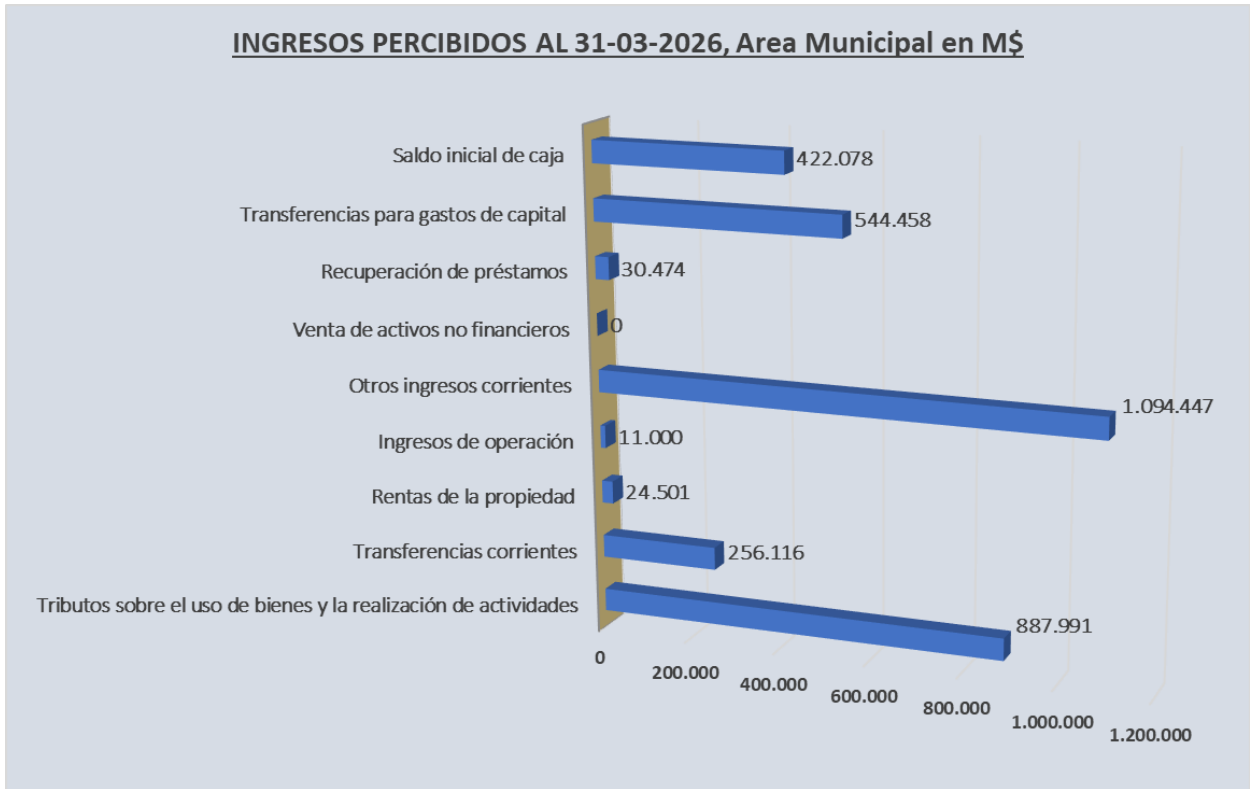
ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES – PERIODO ENERO A MARZO 2026
AREA MUNICIPAL

1.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Municipal

1.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 1er. trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
03.	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.066.221	2.091.221	18,45%	887.991	27,15%	42,46%	1.203.230
05.	Transferencias corrientes	333.000	606.123	5,35%	256.116	7,83%	42,25%	350.007
06.	Rentas de la propiedad	175.000	175.000	1,54%	24.501	0,75%	14,00%	150.499
07.	Ingresos de operación	37.000	37.000	0,33%	11.000	0,34%	29,73%	26.000
08.	Otros ingresos corrientes	6.499.984	7.179.984	63,35%	1.094.447	33,46%	15,24%	6.085.537
10.	Venta de activos no financieros	15.000	15.000	0,13%	0	0,00%	0,00%	15.000
12.	Recuperación de préstamos	85.500	85.500	0,75%	30.474	0,93%	35,64%	55.026
13.	Transferencias para gastos de capital	12.500	721.960	6,37%	544.458	16,64%	75,41%	177.502
15.	Saldo inicial de caja	1.100.000	422.078	3,72%	422078	12,90%	100,00%	0
	TOTAL DE INGRESOS (M\$)	10.324.205	11.333.866	100%	3.271.064	100%	29%	8.062.802



Análisis de los Ingresos:

AÑO 2026 (Valores en M\$)	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos en el trimestre	3.271.064			
Ingresos Percibidos acumulados (a)	3.271.064			
Ingresos proyectados (b)	11.333.866			
% Ejecución (a/b)%	28,86%			
% Ejecución Mayor/Menor a la proyectada	3,86%			

Análisis de los Ingresos:

AÑO 2025 (Valores en M\$)	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos en el trimestre	2.306.782	2.505.055	2.353.856	2.256.706
Ingresos Percibidos acumulados (a)	2.306.782	4.811.837	7.165.693	9.422.399
Ingresos proyectados (b)	10.118.390	10.408.876	10.543.285	10.805.785
% Ejecución (a/b)%	22,80%	46,22%	67,96%	87,20%
% Ejecución Menor a la proyectada	2,20%	3,78%	7,04%	12,8%

Para un mejor análisis se ejemplifica un resumen de los principales ingresos del periodo clasificados por subtítulo e ítem respectivo, en relación al total de ingresos percibidos:

03.- Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades (42,46% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 27,15% de los ingresos totales percibidos.

- 03.01.- Patentes y Tasas por Derecho; M\$274.800.- 38,66% percibido de los M\$710.700 proyectados.
- 03.02.- Permisos y Licencias; M\$554.513.- Percibido de M\$937.000.- Proyectado. Ejecución 59,18%.
 - La cuenta 03.02.001 por concepto de permisos de circulación año 2026:

CUENTA	Al 31-03-2026	Al 30-06-2026	Al 30-09-2026	Al 31-12-2026	Comparación 2025
115.03.02.001.001 Municipal	M\$199.717				-M\$6.900.-
115.03.02.001.002 FCM	M\$332.861				-M\$11.500.-
Total P.C.	M\$532.578				-M\$18.400.-
CUENTA	Al 31-03-2025	Al 30-06-2025	Al 30-09-2025	Al 31-12-2025	Comparación 2024
115.03.02.001.001 Municipal	M\$206.617	M\$249.392	M\$318.827	M\$331.726	+M\$20.494.-
115.03.02.001.002 FCM	M\$344.361	M\$415.654	M\$531.378	M\$552.876	+M\$34.156.-
Total P.C.	M\$550.978	M\$665.046	M\$850.205	M\$884.602	+M\$54.651.-
CUENTA	Al 31-03-2024	Al 30-06-2024	Al 30-09-2024	Al 31-12-2024	Comparación 2023
115.03.02.001.001 Municipal	M\$195.020	M\$229.795	M\$301.128	M\$311.232	+M\$12.979.-
115.03.02.001.002 FCM	M\$325.032	M\$382.992	M\$501.880	M\$518.720	+M\$21.632.-
Total P.C.	M\$520.052	M\$612.787	M\$803.009	M\$829.951	+M\$34.610.-

Observación mantenida: Se mantiene igualmente observación que los datos de todo el parque automotriz no fueron ni han sido subidos al 100% por error en base de datos generadas y que se debe mejorar en la respuesta de solicitudes de traslados de permisos de circulación o respuestas a problemas con el pago on-line de los usuarios.

Monto año 2025 versus 2026 fue inferior en M\$18.400.- lo que no es concordante con el parque automotriz en Bulnes, por eso es dable señalar los enfoques y gestiones en aumentar tanto la atención como el pago web.

Cuentas 03.02.001.001 y 03.02.001.002 deben ser rebajadas para el año 2026.

- ✚ Cuenta 03.02.002. Total percibido M\$21.899, Total presupuestado inicialmente M\$106.000; Ejecución del 20,65%. Cuenta licencias de conducir. Debe ser reducida.
- ✚ 03.03.- Participación en impuesto territorial; Total percibido M\$58.678.- Total presupuestado M\$443.521. Ejecución 13,23%. De acuerdo a la programación de tesorería general de la república.

05.- Transferencias Corrientes (42,25% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 7,82% de los ingresos totales percibidos.

- ✚ 05.03.- De otras Entidades Públicas; M\$256.116.- (100% del título de acuerdo a lo percibido). Ejecución 42,25%. La mayor participación de estos ingresos corresponde a montos remesados desde la SUBDERE.

06.- Rentas de la propiedad (100% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 1,41% de los ingresos totales percibidos.

Análisis Cuenta Ingreso "Intereses Bancarios"				
Año	Monto Anual \$	Mayor Monto percibido año anterior	Meses	Promedio Mensual \$
2022	114.279.092	3.201.882	10	11.427.909
2023	143.420.595	(hasta septiembre 2023)	9	15.836.208
2023	46.613.898	(de Enero a Marzo 2023 en cta. Ingresos 06.99 por disposición informe 664/2023 Contraloría)	3	
2024	174.232.135	(de enero a Diciembre 2024 en cta. Ingresos 06.99)	12	14.519.344
2025	136.841.970	De enero a Diciembre	12	11.403.498
2026	24.500.896	De Enero a Marzo	3	8.168.632

Nota: esto indica que cada año existe menos saldo en cuentas corrientes bancarias. Lo que refleja los saldos mínimos y riesgosos de caja.

El monto disminuyó en promedio entre año 2025 y este un 28,36% por lo que, la cuenta debe ser rebajada en a lo menos M\$75.000 (setenta y cinco millones).

Codigo Cuenta

115-06-99-000-000-000

Nombre Cuenta

OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

Mes Inicio

Enero

Mes Termina

Marzo

Presupuesto inicial

175,000,000

Presupuesto vigente

175,000,000

Comprobantes

	Tipo	NºComp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber
▶					Apertura		
	1	10	14/01/2026			9,104,857	
	2	10	14/01/2026				9,104,857
	1	45	23/02/2026			6,619,600	
	2	45	23/02/2026				6,619,600
	1	63	09/03/2026			784,194	
	2	63	09/03/2026				784,194
	1	65	13/03/2026			7,992,245	
	2	65	13/03/2026				7,992,245

- ✚ 06.99 Otras rentas de la propiedad. Presupuesto vigente M\$175.000.- Percibido M\$24.501.- 14% ejecución.

Observación mantenida y no levantada:

Es útil recordar que, tal como se advirtió y representó oportunamente en los informes trimestrales anteriores y a través del memorándum 026/2022 la licitación de las nuevas cuentas corrientes y servicios bancarios no fue efectuada, resultando inoficioso la segunda parte del contrato adjudicado de la ID 3902-45-LE22 por estudio financiero y proyección de mejoras de ingresos de la municipalidad de Bulnes a la misma empresa que efectuó similar gestión y estudio en el año 2016 la que en su oportunidad también fue objetada

por quien suscribe. Por parte de esta situación advertida y otros antecedentes que obraron en poder de esta administración se procedió a poner Terminó de contrato con esta empresa según consta en decreto alcaldicio 3708 de fecha 09-08-2023 el que se puede encontrar en el siguiente link

http://transparencia.imb.cl/rep/normativas_y_procedimientos/2023/municipal/17/08/DEC_3708_09_08_2023.pdf

Referente al caso, actualmente existe un proceso judicial en curso, por ende, no se puede emitir comentario al respecto e informe final 664/2023 de auditoría practicada por el órgano contralor regional (este último en seguimiento a la fecha).

07.- Ingresos de Operación (29,73% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 0,33% de los ingresos totales percibidos.

07.02.- Venta de Servicios; M\$11.000 sobre M\$37.000 proyectados.- Ejecución 29,73%.

08.- Otros Ingresos Corrientes (15,24% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 33,45% de los ingresos totales percibidos. Mayor grupo de cuentas representativas del presupuesto de ingresos del área municipal. Se repite tendencia histórica.

08.01.- Recuperación y reembolsos; M\$34.713.- M\$45.000 proyectados. Ejecución 77,14%. **Se observa:** que por traspaso DAEM a SLEP, con este se llevaron las deudas pendientes por reintegro de licencias médicas rechazadas. A la fecha, no hay ingresos remesados desde SLEP por recuperación de este cobro de licencias decretados año 2025 con descuento en remuneraciones posterior al traspaso cuyo monto debió ser descontado en liquidaciones de sueldo mensual de los funcionarios ahora del SLEP y estos ser remesados al Municipio, situación que a la fecha no ha ocurrido no existiendo gestiones del municipio para ejercer el cobro de estos montos.

08.02.- Multas y Sanciones Pecuniarias; M\$30.076; 13,25% de ejecución. Cuenta proyectada en M\$226.900.- Cuenta principalmente corresponde a multas giradas por el JPL que a lo largo de los años 2022 al 2026 ha tenido el siguiente comportamiento y percepción:

Análisis Cuenta Ingreso 08.02 Multas y Sanciones Pecuniarias				
Año	Monto \$	Mayor Monto percibido año anterior	Meses	Promedio Mensual
2022	152.002.086	41.413.605	12	12.666.841
2023	191.459.617	39.457.531	12	15.954.968
2024	200.495.496	9.035.879	12	16.707.958
2025	172.456.264	-28.039.232	12	14.371.355
2026	30.075.542	--	3	10.025.181

La tendencia es a la baja, y para año 2026 el promedio demuestra que estas están por bajo a lo proyectado, pues de darse la tendencia esta cuenta debe rebajarse en a lo menos 100 millones de pesos.

Se mantiene observación: no existen registro de multas de tránsito y similares no pagadas en Bulnes. Falta informar al registro. **En subsanación.**

08.03.- Participación del Fondo Común Municipal; M\$6.209.084 proyectado inicialmente, lo que fue aumentado para subsanar saldo inicial de caja negativo (riesgo inminente y conforma estimación de saldo inicial de caja no concordante con la realidad municipal de flujo de caja y proyección de ingresos), aumento de M\$680.000.- lo que es un riesgo también por la fluctuación de las finanzas públicas. Total proyectado vigente a la fecha M\$6.889.084 de los cuales solo se ha percibido M\$1.013.643 (14,71% de ejecución) y cuyo monto representa un 30,98% del total de los ingresos percibidos. Ingresos provenientes principalmente del FCM muestra la dependencia del FCM calculado según ingresos percibidos:

*Dato al 31-03-2026

DEPENDENCIA FCM SEGÚN INGRESOS PERCIBIDOS	AÑOS					
	2026	2025	2024	2023	2022	2021
Ingresos percibidos FCM (En miles de pesos)	1.013.643	6.035.668	5.193.562	4.541.150	3.931.822	3.331.687
Total ingresos percibidos (En M\$)	3.271.064	9.422.399	8.209.336	7.528.646	6.682.521	5.580.582
Dependencia Directa	30,98%	69,46%	63,26%	60,32%	58,83%	59,70%
Aumento o disminución porcentual en dependencia según ingresos percibidos	-38,48	+6,20	+2.94	+1,49%	-0,87%	10,97%
Aumento en Ingresos percibidos por FCM en comparación año anterior	---	14,77%	9,04%	12,67%	19,74%	12,12%

08.99.- Otros ingresos corrientes.- Monto percibido M\$21.074 sobre M\$21.075 proyectado. Ejecución 100%.

10.- Venta de Activos no financieros (M\$0 ejecutados sobre M\$15.000 proyectado) (0% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 0% de los ingresos totales percibidos. Durante el periodo NO se ejecutaron remates.

- Observación: que se agrega.** Estado de venta y remates de bienes dados de baja y/o en bodega municipal y/o en corralones pendientes a la fecha, solo se remataron al segundo trimestre 2024 algunos de estos (los de menor cuantía). Cuenta sobreestimada. Durante año 2025 no tuvo movimiento, pese a esto se proyectó nuevamente sin saldo e ingreso percibido a la fecha.
- Observación Corralones Municipales: Mantenido** Del estado de corralones municipales, este no está acorde a la seguridad que debería tener un lugar de aparcamiento fiscal y por el cual se cobra un derecho municipal; Existen constantes robos y maltratos de los vehículos o bienes tenidos en custodia lo que ha ocasionado perjuicio al patrimonio municipal; No hay cuidador con relación contractual municipal que tenga póliza correspondiente y ejerza un control correcto de entrada y salida de estos bienes; No existe registro y asignación de código o numero de estancia que permita saber el lugar de aparcamiento (ubicación exacta dentro del terreno destinado a corralones) ni existe una planilla detallada de uso para registro de todas las características y estado de los vehículos recibidos; *Uso de corralones sin manual de procedimiento y/o reglamento del funcionamiento del mismo.* La responsabilidad y administración de este que está asignada a Secretaria Municipal. Recepción de vehículos en corralones, no esta medida no está dando cumplimiento en forma correcta a la ley de Tránsito N°18.290 y su actual texto refundido en el “DFL Nro. 1 del 29-10-2009 en su artículo 56, 92, 156, 173 inciso tercero, y 174. Esto refuerza como observación de acuerdo al Oficio E142432 de fecha 22-08-2025 de Contraloría General de la República mediante el cual IMPARTE INSTRUCCIONES EN RELACIÓN CON LOS APARCADEROS O CORRALES MUNICIPALES. Agrava falta que municipio no posee grúas o servicio licitado de estos para ejecutar retiro de vehículos abandonados o retirados de circulación por funcionarios habilitados para esto.
- Observación Mantenido:** DOM: Bodega municipal no posee Manual de procedimientos y la entrada y salida de bienes no posee un registro exhaustivo y correcto pues no registra inventario actualizado de bienes en custodia y esta carente de seguridad sobre los bienes ahí tenidos. Existen bodegas de las distintas direcciones municipales improvisadas por separado que no poseen las condiciones de seguridad que permita tener la custodia de estos bienes en forma garantizada de mal uso, desvío, robo y/o sustracción, dado a que, tampoco existen Kardex por productos y control de stock de los mismos. Carecen los espacios comunes para bodegaje y custodia de bienes municipales, pues, la denomina bodega municipal ubicada en calle Serrano, está en su tope de funcionamiento y sin orden e inventario constante y actualizado, debilitando el control interno de todos los bienes que son trasladados a ese lugar y/o que se mantienen ahí. Lugar inhóspito y sin medidas de seguridad. Existen perdidas de bienes en custodia no castigados a la fecha. Se utilizan bodegas improvisadas y que no cumplen normativa, pues entre otros, no poseen encargado y no existe control de inventarios y stock que permitan resguardar el patrimonio municipal. Ejemplo bodegaje de DIDECO, DOM (Eléctricos), Transito.

12.- Recuperación de Préstamos (35,64% de ejecución).

- ✚ 12.10.- Ingresos por Percibir; M\$30.474.- Ejecución 35,64%.

Observación mantenida:

- a) Tesorería Municipal/DAF/Adm. Municipal no han determinado y considerado las indicaciones señaladas por contraloría general de la república respecto del cobro y recuperación de ingresos pues se mantiene lo indicado en informe anterior, respecto de la forma de contabilizar las licencias médicas de los funcionarios municipales y servicios traspasados, no obstante, los ingresos han sido cobrados. **Agrega observación:** falta de cobranza y acciones judiciales en licencias rechazadas y no cobradas o recuperadas a la fecha por funcionarios del municipio, desamu y ex daem con altos montos por incluso funcionarios que ya no pertenecen a la dotación de personal y no se ha recuperado su monto rechazado como licencias médicas.
- b) Falta de personal fiscalizador es una problemática que debe ser enfrentada para generar en conjunto a DOM mayores ingresos por permisos y derechos no cobrados y no contabilizados. DOM/DAF deben generar programa de fiscalización Ley de construcciones, ley de rentas municipales.
- c) Cuenta no ajustada a las nuevas instrucciones de control presupuestario y/o contable emanado de Contraloría General de la República. DAF/TRANSITO/DOM debe ajustar procedimientos.

13.- Transferencias para Gastos de Capital (M\$544.458 percibido sobre los M\$721.960 proyectado) (75,41% ejecución). 16,64% de los ingresos totales percibidos.

- ✚ Por error en proyección de estos ingresos y gastos relacionados, se debió incorporar en saldo inicial de caja un ajuste de M\$709.460.- pues inicialmente solo se considerado como ingreso y su gasto relacionado M\$12.500.- lo que no condice con los proyectos en ejecución por proyectos Subdere, Pmu, Pmb, etc.
- ✚ La cuenta 13.03.005.001 sobre ingresos por patentes mineras pagadas a través del servicio de tesorería general de la república presentó ejecución al término del trimestre de M\$0 sobre los M\$12.500 proyectados. Por ende, debe rebajarse este monto que no ha tenido ni tendrá percepción por los cambios de normativa.

15.- Saldo inicial de caja (M\$1.100.000 presupuestado; de los cuales arrojó un saldo inicial de caja real y ajustado de -M\$677.922 Ajustado y descontado al primer trimestre 2026; Saldo inicial de caja total ajustado M\$422.078.

Presupuesto inicial con saldo inicial de caja considerado en exceso, lo que conlleva a una falta de planificación y proyección real de los ingresos que ocasionaron gastos sin equilibrio presupuestario.

Observaciones generales mantenidas:

- ✓ **Observación mantenida:** Téngase presente adecuar y generar nuevas y actuales ordenanzas que permitan regular entre otros: kioscos o fulltrack o negocios en vía pública; recaudación por explotación de áridos; rebaja tasa de patente de inversiones con el fin de atraer inversionistas y sociedades de este tipo con el fin de pagar su patente municipal respectiva en la comuna de Bulnes; ordenanza que fije horarios a locales comerciales que expendan alcohol; cobro del aseo domiciliario respectivo en forma gradual de acuerdo a parámetros que permitan equidad en su implementación; etc.
- ✓ **Observación mantenida:** Administración municipal, Secplan y Finanzas deben ir requiriendo las modificaciones presupuestarias en forma anticipada a la percepción tanto de los ingresos como de la ejecución o devengamiento del gasto respectivo con el fin de no poner en riesgo el equilibrio presupuestario y la sanidad y legalidad del gastos para evitar negligencia ante la no incorporación de recursos, conforme la obligación contenida en el artículo 4° del DL 1263 y el principio del devengo contenido en la normativa del

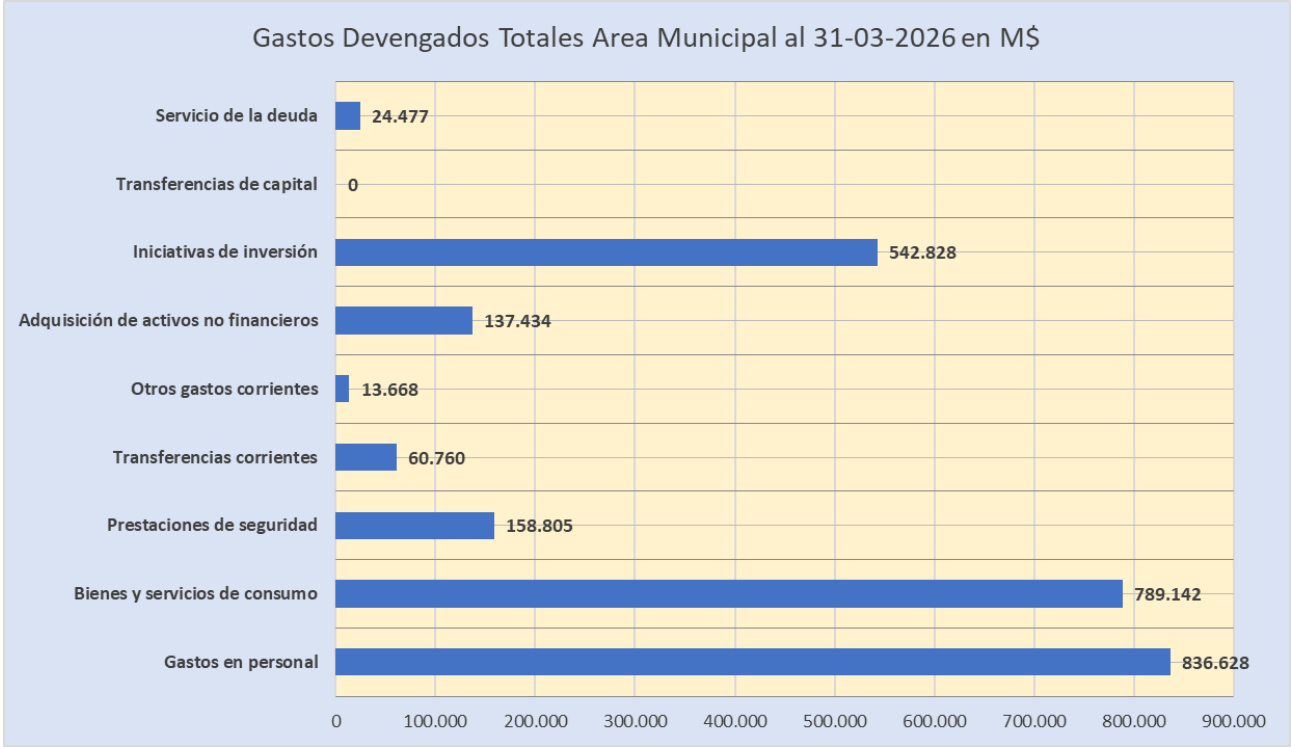
Sistema de Contabilidad General de la Nación, situaciones que impiden una oportuna y correcta toma de decisiones.

- ✓ No existe planificación y ejecución de programas que permitan generar mayores ingresos en la comuna, así como la falta de fiscalización a derechos municipales emanados del Decreto Ley 3053 y ordenanza municipal de derechos y concesiones. Gimnasio a modo de ejemplo no presenta ingresos, así tampoco el estadio municipal. Permisos precarios sin fiscalización.
- ✓ Seguimiento de informe de contraloría 568/2024 sin subsanar observaciones generales de mediana o leve complejidad. Sin información de respuestas a observaciones complejas a responder a organismo contralor.
- ✓ Mantiene observaciones sin subsanar y sin enviar evidencia de cumplimiento de informe 092/2019 sobre TIC de Contraloría General de la República.
- ✓ Mantiene observaciones sin subsanar (3) sobre personal y honorarios de informe 090/2024 de Contraloría regional de Ñuble.
- ✓ Falta generar cobro cargo de capitales propios del Servicio de Impuestos internos por comercio, industria, locales de alcoholes y profesionales (CIPA) por patentes no giradas, no tramitadas, no pagadas a Municipalidad de Bulnes conforme al artículo 23 de la Ley 3.063. Municipalidad debe ejercer acciones de cobranza, calculo e incluso recálculos de evasores en relación al cargo y envío de capitales propios tributarios por parte del SII a Municipalidad.
- ✓ Ajustes finales de ingresos DAEM no efectuados a la fecha.

1.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas.

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Enero a Marzo de 2026 como devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$:

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	4.031.935	4.066.935	35,88%	836.628	32,63%	20,57%	3.230.307
22.	Bienes y servicios de consumo	4.021.348	4.040.157	35,65%	789.142	30,78%	19,53%	3.251.015
23.	Prestaciones de seguridad	332.000	332.000	2,93%	158.805	6,19%	0,00%	173.195
24.	Transferencias corrientes	1.414.647	1.440.366	12,71%	60.760	2,37%	4,22%	1.379.606
26.	Otros gastos corrientes	124.500	160.077	1,41%	13.668	0,53%	8,54%	146.409
29.	Adquisición de activos no financieros	152.775	256.071	2,26%	137.434	5,36%	53,67%	118.637
31.	Iniciativas de inversión	123.000	943.260	8,32%	542.828	21,17%	57,55%	400.432
33.	Transferencias de capital	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
34.	Servicio de la deuda	124.000	95.000	0,84%	24.477	0,95%	25,77%	70.523
	TOTAL GASTOS (M\$)	10.324.205	11.333.866	100%	2.563.742	100%	22,62%	8.770.124



Análisis de Gastos:

AÑO 2026	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Gastos devengados en el trimestre	2.563.742			
Gastos devengados acumulados (a)	2.563.742			
Gastos proyectados (b)	11.333.866			
% Ejecución (a/b)%	22,62%			
% Ej. Menor a la proyectada	2,38%			
AÑO 2025	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Gastos devengados en el trimestre	2.146.430	2.616.858	2.388.854	3.019.055
Gastos devengados acumulados (a)	2.146.430	4.763.288	7.152.142	10.171.197
Gastos proyectados (b)	10.118.390	10.408.876	10.543.285	10.805.785
% Ejecución (a/b)%	21,21%	45,76%	67,84%	94,13%
% Ej. Menor a la proyectada	3,79%	4,23%	7,16%	5,87
AÑO 2024	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Gastos devengados en el trimestre	2.006.025	2.425.854	2.155.455	2.557.979
Gastos devengados acumulados (a)	2.006.025	4.431.879	6.587.334	9.145.313
Gastos proyectados (b)	9.428.643	9.651.696	9.740.382	11.612.423
% Ejecución (a/b)%	21,27%	45,92%	67,62%	78,75%
% Ej. Menor a la proyectada	3,72%	4,08%	7,37%	21,25%
AÑO 2023	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Gastos devengados en el trimestre	1.749.387	1.862.788	1.892.042	2.294.944
Gastos devengados acumulados (a)	1.749.387	3.612.175	5.504.217	7.799.161
Gastos proyectados (b)	9.027.604	9.134.704	9.406.394	9.646.850
% Ejecución (a/b)%	19,38%	39,54%	58,52%	80,85%
% Ej. Menor a la proyectada	5,62%	10,46%	16,48%	19,15%

CUADRO COMPARATIVO GASTOS DEVENGADOS	AÑOS					
	2026	2025	2024	2023	2022	2021
Total gastos devengados (En M\$)	2.563.742	10.171.197	9.145.313	7.799.161	6.327.634	5.580.052
Aumento o disminución de total gastos devengados	---	1.025.884	1.346.152	1.471.527	747.582	48.715
Porcentaje variación en comparación año anterior	----	11,22%	17,26%	23,25%	13,39%	0,88%

Comparación INGRESOS/GASTOS (Percibidos/Devengados):

Al concluir el CUARTO trimestre 2025 se obtuvo un saldo presupuestario **NEGATIVO** y acumulado final de M\$748.798.- lo que concluyó en un saldo inicial de caja negativo debiendo ajustar y aumentar riesgosamente cuentas de ingresos para subsanar y dejar cuadrado el saldo inicial de caja para el año 2026.

Al inicio año 2026, primer trimestre, los ingresos percibidos fueron mayores a los gastos devengados en M\$707.322-;

Al cuarto trimestre 2025, los ingresos percibidos fueron menores a los gastos devengados en M\$748.798 (Saldo presupuestario **NEGATIVO**). Esto demuestra que los saldos de caja fueron insuficientes para cubrir la totalidad de compromisos contraídos considerando además el alto monto histórico contemplado y ejecutado para traspaso a DAEM por regularizaciones y necesidad de cubrir el inminente déficit presupuestario y financiero de arrastre antes del respectivo traspaso a los Slep.

Aumenta el riesgo año 2026 por los altos montos que Municipio ha debido enfrentar por pago de compromisos, multas, juicios ex daem según siguiente resumen:

- a) Pago servicios básicos pendientes \$15.151.782.-
- b) Multas servicios de salud por sumarios sanitarios \$5.773.070.-
- c) Multa SII por declaración jurada asistencia alumnos año 2025 \$125.800.-
- d) Reintegro por proyectos educativos año 2025, devolución a Isapre por licencias recalculadas \$10.856.590.-
- e) Juicio por devolución fondos FAEP año 2016 \$122.728.108.-

Total a la fecha \$154.635.310.- (Falta aun la devolución que tendrá que efectuarse por análisis y revisión FONDOS SEP año 2024 que luego de la subsanación efectuada año 2026 arroja un saldo pendiente de devolver por gastos no aceptados (ya observados por esta dirección de control) de \$57.029.854 de los \$183.412.109 originalmente informados. Falta revisión año 2025 aun.

Gastos girados y pagados por Municipio durante este periodo (A la fecha) sin mediar medidas disciplinarias o actos de investigación administrativa o sumarios respectivos, pero que son obligatorios para saldar todo en ex DAEM.

COMPARACION INGRESOS /GASTOS PPTO.

2026	1er. Trimestre	2do.Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
INGRESOS PERCIBIDOS	3.271.064			
GASTOS DEVENGADOS	2.563.742			
MAYOR VALOR PRESUPUESTARIO	+707.322			

COMPARACION INGRESOS /GASTOS PPTO.

2025	1er. Trimestre	2do.Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
INGRESOS PERCIBIDOS	2.306.782	4.811.837	7.165.693	9.422.399
GASTOS DEVENGADOS	2.146.430	4.763.288	7.152.142	10.171.197
MAYOR VALOR PRESUPUESTARIO	+160.352	+48.549	+13.551	-748.798

Análisis de los principales gastos del periodo clasificados por subtitulo e ítem respectivo, en relación al total de la obligación devengada:

21.- Gastos en Personal. (Grupo de cuentas que corresponde al 32,63% total de los gastos presupuestados devengados), 20,57% de ejecución.

- 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$325.712.- (19,00% de ejecución).
- Observación subsanada parcialmente: Del personal a planta de la municipalidad de Bulnes existen 10 cargos por llamar a concurso público. Sin concursos en el periodo.
- 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$194.404.- (20,72% de ejecución).
- 21.03.- Otras remuneraciones; Monto devengado M\$52.169.- (23,47% de ejecución).
- 21.04.- Otros Gastos en Personal; Monto devengado M\$264.343.- (22,17% de ejecución).

Cuadro resumen GASTOS EN PERSONAL AÑO 2026

Monto Total gastado por trimestre ITEM 21	1er Trimestre 2026 M\$	2do. Trimestre 2026 M\$	3er. Trimestre 2026 M\$	4to. trimestre 2026 M\$	TOTAL
	836.628				
21,01 Planta	325.712				
21,02 Contrata	194.404				
21,03 (Suma alzada/otras rem).	52.169				
21,04 (Honorarios)	264.343				

Cuadro resumen GASTOS EN PERSONAL AÑO 2025

Monto Total gastado por trimestre ITEM 21	1er Trimestre 2025 M\$	2do. Trimestre 2025 M\$	3er. Trimestre 2025 M\$	4to. trimestre 2025 M\$	TOTAL
	761.848	798.497	855.014	1.009.542	3.424.901
21,01 Planta	308.525	351.038	361.588	459.252	1.480.403
21,02 Contrata	190.797	207.610	211.236	253.940	863.583
21,03 (Suma alzada/otras rem).	31.120	32.174	33.040	32.503	128.837
21,04 (Honorarios)	231.406	207.675	249.150	263.846	952.077

Cuadro comparativo GASTOS EN PERSONAL AÑO 2025 V/S AÑO 2026

Monto Total gastado por trimestre ITEM 21	1er Trimestre M\$	2do. Trimestre M\$	3er. Trimestre M\$	4to. trimestre M\$
	+74.780			
21,01 Planta	+17.187			
21,02 Contrata	+3.607			
21,03 (Suma alzada/otras rem).	+21.049			
21,04 (Honorarios)	+32.937			

Cuadro resumen GASTOS EN PERSONAL AÑO 2024

Monto Total gastado por trimestre ITEM 21	1er Trimestre 2024 M\$	2do. Trimestre 2024 M\$	3er. Trimestre 2024 M\$	4to. trimestre 2024 M\$	TOTAL
	672.140	753.299	800.997	913.740	3.140.176
21,01 Planta	280.819	326.347	332.812	402.335	1.342.313
21,02 Contrata	182.394	213.083	213.883	255.232	864.593
21,03 (Suma alzada/otras rem).	22.572	21.234	30.599	32.721	107.126
21,04 (Honorarios)	186.354	192.636	223.702	223.452	826.144

COMPARATIVO %	Al 31-03-2025 M\$	Al 31-03-2026	Composición gasto en personal ítems 21. año 2026**
Del Presupuesto Gastos Devengado Totales en M\$	2.146.430	2.563.742	
21,01 Personal de Planta	308.525	325.712	38,92%
21,02 Personal a Contrata	190.797	194.404	23,24%
21,03 Otras Remuneraciones	31.120	52.169	6,24%
21,04 Otros gastos en personal (honorarios)	231.406	264.343	31,60%
TOTAL	761.848	836.628	100%
% gasto del pttto Devengado	35,49%	32,63%	
% Restricción de ley 18883 art/2 inc/4 (Límite legal 40%)	61,84%	59,68%	

De la restricción de la ley 18.883 artículo 2, inciso 4, que en lo que interesa indica que el gasto en personal de contrata no puede exceder de un 40% del gasto de personal de planta, sacados los datos desde el presupuesto devengado al 31 de Marzo de 2026 se mantiene la observación y representación en que estamos excedidos en el límite desde el punto de vista del devengamiento y ejecución del gasto, lo que no ocurre a la fecha del total de presupuesto vigente proyectado. Límite del gasto sobrepasado de acuerdo a Restricción de ley 18883 art/2 inc/4 en un 19,67% del límite y restricción del 40%.

Porcentaje del límite de gasto en personal sobre total de ingresos propios supera el límite del 42%.

Límite legal contratación a honorarios sobrepasa el monto establecido por norma del 10%.

Sobre el particular, el inciso cuarto del artículo 2° de la ley N° 18.883, prevé que “Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal”. Luego, el inciso primero del artículo 13 de la ley N° 19.280, dispone que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. Al respecto, conforme al criterio contenido en los dictámenes N°s. 78.001, de 2010 y 81.836, de 2014, entre otros, el 40% destinado para gasto de remuneraciones del personal a contrata y el 10% destinado a la contratación a honorarios, deben calcularse sobre el presupuesto asignado a la planta municipal para cada año, por concepto de remuneraciones.

Con todo, dichos límites debieron resguardarse tanto en la formulación y aprobación del presupuesto 2026, como en su ejecución y modificación. Situación que en la especie no ocurrió. Por ende, dese por observado y representado.

Así las cosas, los límites señalados son sobrepasados en la Municipalidad de Bulnes tanto en su formulación presupuestaria como en su ejecución a saber año 2026:

Límite Contratas presupuesto inicial M\$938.313 / M\$1.714.113 = 54,74%, Excedido 14,74%

Límite contrata presupuesto vigente IDEM ANTERIOR

Límite contrata presupuesto ejecutado M\$194.404 / M\$325.712 = 59,68%, Excedido 19,68%

De esto se evidencia que:

a) Del gasto total devengado del presupuesto al primer trimestre del año 2026 un 33,67% corresponde a gastos en personal, de los cuales un 38,92% corresponde al personal de planta, un 23,24% al personal de contrata, un 6,24% de otras remuneraciones, y otros gastos en personal que representa un 31,60%.

- b) De la contratación a honorarios **se mantiene observación año 2026**: montos vienen por contrataciones imputados a la cuenta 21.04.004 “no son de aquellos que el artículo 4° de la ley 18.883 permite”, dado que, estas contrataciones no podrán cubrir posibles carencias de personal en las entidades edilicias para cumplir funciones regulares propias de su gestión (aplica dictamen 58016/2016), pues, la procedencia de las correspondientes contrataciones dependerá de que ellas se encuentren debidamente acotadas al desarrollo de actividades específicas que se establezcan en el programa comunitario y que están no importen el desempeño de tareas que permanentemente deban cumplir los municipios a través de sus funcionarios (aplica criterio contenido en dictamen N°27.757/2016, 27757/2016 y 37911/2017). Características y requisitos que no se cumplen en gran parte de las contrataciones de esta imputación sobre todo en los ítems de comunicaciones, personal DOM, y Dideco. Límite legal a honorarios supera el lumbral. Situación a considerar y tener presente es la aplicación del dictamen E173171/2022 de Contraloría general de la república, donde se debió para el año 2023 realizar un análisis de los casos que no sean programas comunitarios que cumplimiento labores habituales del municipio, deberán ser consideradas dentro de los ítems presupuestarios y calidad jurídica de contrata y/o una nueva modalidad de código del trabajo según un programa a definir y a ser aprobado por el honorable concejo municipal para el año 2024, lo que a la fecha no ha ocurrido ni ocurrió para año 2026.
- c) Recordar tal cual ya fue observado, que para la aprobación del presupuesto municipal año 2025 y 2026 dentro de los ÍTEM presupuestarios no se contempló el cambio de honorarios a contrata, ni a su vez de estudio y análisis de los prestadores de servicio con funciones propias municipales y ya habituales a esta fecha. Ídem situación para ejecución presupuesto 2026.

22.- Bienes y Servicios de Consumo; (Grupo de cuentas que corresponde al 30,78% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha). Ejecución 19,53%.

- ✚ 22.01.- Alimentos y bebidas; Devengado M\$2.448.- (2,56% de ejecución).

Observación Mantenido: La cuenta 22.01.002 alimentos para animales, se está llevando adquisición y entrega de alimentos para cumplir acuerdo de concejo y entregar estos a la señora Eliana Gallardo Cárdenas, hasta que el municipio tenga su propio canil municipal, este canil está ubicado en el sector de carmelitas de la comuna de Bulnes donde recibe perros abandonados o vagos y gatos de la ciudad y alrededores. Lo anterior infringe el clasificador presupuestario, pues en esta cuenta deben incurrir gastos en alimentos de animales que sean de origen y/o parte del servicio, lo que no ocurre en la especie. Idealmente este tipo de transferencia debe ser cargado a una cuenta de otras transferencias al sector privado a través de las respectivas entregas de ayudas y/o subvenciones municipales relacionadas a este tipo de proyecto.

- ✚ 22.02.- Textiles, vestuarios y calzados; Devengado M\$0.- (0% de ejecución).

- ✚ 22.03.- Combustibles y Lubricantes; Devengado M\$23.042.- (23,56% de ejecución).

Observación mantenida: Se evidencia una falta de control jerárquico por parte de Jefaturas, pues no existe control de combustible ni llenado acorde de bitácoras. Lo que debilita el control interno en el debido registro y cálculos de consumo de litros por kilometraje de los vehículos municipales. Riesgo alto en fuga de combustibles. NO existe revisión periódica de uso correcto de combustible y su carga respectiva. Pago de factura sin detalle ni consumo pormenorizado por vehículo y/o dirección.

A la fecha solo administración municipal ha implementado sistema interno de control de bitácoras y consumo de combustible.

Gasto ejecutado no condice con flota actual en área municipal. Inminente riesgo de desvío de combustible.

- ✚ 22.04.- Materiales de uso o consumo; Devengado M\$21.797.- (4,68% de ejecución).

- ✚ 22.05.- Servicios Básicos; Devengado M\$135.499.- (22,80% de ejecución).

22.05.02 Agua: M\$17.032.-

Observación Mantenido: Sobre esta cuenta denominada “agua” la observación ya sabida por ustedes se mantiene levantada parcialmente por pagos indebidos al año 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 por el Pílon Municipal (cuyo consumo corresponde a familias sector El Progreso que desde el año 2016 a la fecha poseen remarcadores con el fin de que ellos realizaran el pago de su servicio, situación que, en la especie no ha ocurrido en su totalidad debiendo la Municipalidad de acuerdo a los antecedentes auditados incurrir en pagos injustificados de estos servicios que han afectado el presupuesto municipal desde el año 2017 a la fecha. Lo anterior no exime aun la responsabilidad del municipio de pagar consumo de agua de familias que utilizan el servicio “pílon municipal” el que a la fecha se ha mantenido con observación plasmada tanto por esta dirección de control como por el órgano contralor regional de ñuble. A la fecha si bien existen algunas notificaciones, las acciones de recuperación de lo pagado en forma indebida por el municipio han sido nulas. Las acciones que permitan recuperar estos montos y/o sean justificados con los respectivos informes sociales de haber o existir necesidad manifiesta (**se ha requerido por parte de administrador municipal su desarrollo cada 3 meses, lo que permite levantar parcialmente esta observación**) al respecto no han sido aprobadas ni determinadas administrativamente como tal para permitir levantar totalmente la observación de esta dirección de control y de contraloría regional de Ñuble. Monto recaudado no totaliza el desembolso efectuado por municipalidad existiendo además conexiones no autorizadas de vecinos y cuyo reporte fue informado a DOM para su fiscalización, lo que no ha ocurrido en la especie.

A saber año 2026:

Pago pílon municipal observado por esta dirección de control. Gasto reprochado por Dirección de control AÑO 2026 \$5.734.740.-

Decreto de pago	Monto recaudado	Monto pago costo municipal	Total pagado
48	289.560	1.942.850	2.232.410
731	1.926.290	2.674.600	4.600.890
1143	751.720	542.760	1.294.480
1593	654.560	230.210	884.770
2050	682.080	344.320	1.026.400
Total 2026	4.304.210	5.734.740	10.038.950
	42,87%	57,13%	

Pago injustificado por fuga de agua y/o no cobro respectivo 57,13% (\$5.734.740/\$10.038.950). Recaudación de cobro de servicio no se ha ajustado al Decreto Alcaldicio Nro. 2687 del 13-08-2021. Observación efectuada a través de registro electrónico Nro. 1016-2026

Se agrega observación pago de agua a granel sin respaldo y seguimiento de correcta entrega de agua. Pagos desfasados de hasta 5 meses. Por lo anterior, se mantienen observaciones electrónica Nro. 1048-2026 considerando adicionalmente que el servicio no cuenta con procedimiento ajustado a la ley 19.886 y su reglamento de compras públicas. Gasto reprochado año 2026: **\$9.223.334.-** Pagos extemporáneos efectuados con desfase de hasta 5 meses y sin contar con la debida supervisión y certificación de entrega real y conforme a los usuarios, carente de controles que permitan saber con exactitud el agua real entregada y la efectivamente cobrada. Observación general plasmadas en Memorándum 029/2025 de esta Dirección de Control y observaciones electrónicas año 2026.

- ✚ 22.06.- Mantenimiento y reparaciones; Devengado M\$5.674.- (5,45% de ejecución).
- ✚ 22.07.- Publicidad y Difusión; Devengado M\$1.820.- (4,9% de ejecución).
- ✚ 22.08.- Servicios Generales; Devengado M\$566.218.- (24,34% de ejecución)
- ✚ 22.09.- Arriendos; Devengado M\$27.229.- (12,98% de ejecución).

- 22.10.- Servicios financieros; Devengado M\$0.- (0% de ejecución).
- 22.11.- Servicios técnicos y profesionales; Devengado M\$0.- (0% de ejecución).
- 22.12.- Otros gastos en bienes y servicios; Devengado M\$5.415.- (10,24% de ejecución).

23.- Prestaciones de Seguridad (M\$158.805 ejecutado de M\$332.000 proyectado). Ejecución 47,83%.

24.- Transferencias Corrientes (M\$60.760 devengados de los M\$1.440.366 proyectados) (Grupo de cuentas que corresponde al 2,36% total de los gastos presupuestados devengados) Ejecutado 5,18%.

- 24.01.-Trasferencias al sector privado; Devengado M\$24.770.- Ejecución 5,18%.
 - 24.01.(004)(005)(006).- Principalmente por subvenciones municipales a organizaciones comunitarias, voluntariado y otras personas jurídicas; monto devengado M\$0; Ejecución 0%. De M\$145.000.- Proyectos subvenciones 2026.
 - 24.01.007.- Asistencia Social a personas naturales; Devengado M\$24.320.- de M\$298.219 proyectado, Ejecutado 8,1%.
Año 2025 culminó Devengado M\$310.386; Proyectado M\$313.293.- Ejecución 99,07%.
Año 2024 finalizó con un total devengado de M\$242.512.- por lo que la ayuda social fue incrementada en M\$67.874.- lo que equivale a un 27,98% entre año 2024 y 2025.
 - 24.01.008.- Premios y otros; Devengado M\$450; Proyectado M\$35.136; Ejecutado 1,28%. Se observa entrega de “premios” como indumentaria deportiva, galvanos y trofeos a instituciones que para efectos de orden administrativo y presupuestario corresponde a Subvención Municipal y no a premios que no se ajustan al clasificador presupuestario. Entrega a instituciones que poseen deudas de rendiciones años anteriores.
- 24.03.- A otras Entidades Públicas; Devengado M\$35.990.- Ejecutado 3,74%.
 - 24.03.002; a los servicios de salud por Multa ley de alcoholes; Devengado M\$28; Proyectado M\$4.000; Ejecutado 0,7%. Corresponde al 40% de lo recaudado por multas de alcoholes. Pagados oportunamente por Tesorería Municipal según se da cuenta por la tesorera municipal.
 - 24.03.080; a las asociaciones; Devengado M\$15.030; Proyectado M\$17.000; Ejecutado 88,41%. Proyectado el gasto por la reincorporación a la asociación chilena de municipalidades.
 - 24.03.090 Al fondo común municipal; Monto devengado M\$20.932. Alcanzó un 4,03% de ejecución corresponde al pago del FCM como aporte municipal del 62,5% de lo recaudado como permisos de circulación.

DIFFERENCIA ENTRE PAGO AL FCM Y RECIBIDO COMO FCM:

INGRESOS / GASTOS F.C.M. EN M\$ AÑO 2026	al 31-03-2026	al 30-06-2026	al 31-09-2026	al 31-12-2026
Aportes recibidos desde el FCM (Cta. Ingreso 08,03)	1.013.643			
Aportes pagados al FCM (Cta. Gasto 24,03,090,001)	20.932			
	2,06%			
INGRESOS / GASTOS F.C.M. EN M\$ AÑO 2025	al 31-03-2025	al 30-06-2025	al 31-09-2025	al 31-12-2025
Aportes recibidos desde el FCM (Cta. Ingreso 08,03)	1.213.971	3.098.969	4.703.714	6.544.752
Aportes pagados al FCM (Cta. Gasto 24,03,090,001)	26.270	417.108	473.294	561.521
	2,16%	13,46%	10,06%	8,58%
INGRESOS / GASTOS F.C.M. EN M\$ AÑO 2024	al 31-03-2024	al 30-06-2024	al 31-09-2024	al 31-12-2024
Aportes recibidos desde el FCM (Cta. Ingreso 08,03)	767.644	2.550.511	3.696.296	5.193.562
Aportes pagados al FCM (Cta. Gasto 24,03,090,001)	20.837	393.484	460.045	535.415
	2,71%	15,43%	12,44%	10,31%

- 24.03.101. Traspasos a servicios incorporados. Proyectado inicial M\$400.000.- Devengado M\$0; Ejecución 0%.
 - 24.03.101.002 **A salud**; proyectado inicial M\$400.000.- Traspasado en 1er. trimestre M\$0.- A la fecha de corte al 22-06-2026 municipio ha traspasado a DESAMU M\$965.118.- de M\$120.000.- = 30% de ejecución.

Codigo Cuenta

215-24-03-101-002-000

Nombre Cuenta

A SALUD

Mes Inicio

Enero

Mes Termina

Junio

Presupuesto inicial

400,000,000

Presupuesto vigente

400,000,000

Comprobantes

	Tipo	NºComp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo
▶	3	1399	07/05/2026	02222222-2	DEPARTAMENTO DE SALUD		60,000,000	60,000,000
	4	1456	07/05/2026	02222222-2	DEPARTAMENTO DE SALUD	60,000,000		
	3	1950	16/06/2026	02222222-2	DEPARTAMENTO DE SALUD		60,000,000	60,000,000
	4	1986	17/06/2026	02222222-2	DEPARTAMENTO DE SALUD	60,000,000		

- 24.03.101.003 A Cementerios; proyectado M\$0; Devengado M\$0; Ejecución 0%.

26.- Otros gastos corrientes (M\$13.668 devengado de M\$160.077 proyectado), (Grupo de cuentas que corresponde al 0,53% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha de cierre). Ejecución 8,53%:

- 26.01.- Devoluciones; Devengado M\$2.651.- Ejecución 6,53%.
- 26.02.- Compensación por daños a terceros; Presupuesto vigente M\$108.000.- Devengado M\$11.017.- Ejecución 10,20%.

Se mantiene observación sobre contabilización de pasivos por juicios.
Del listado de juicios a saber no figuran devengados y contabilizados como pasivo el total de la deuda de juicios ya liquidados que tiene el municipio, situación que no ocurrió año 2025 ni se planificó correctamente para año 2026.

CIVILES				
ROL	CARATULA	TRIBUNAL	CALIDAD/ ESTADO	MONTO DEMANDADO
C-3263-2022	LAYSECA/FISCO DE CHILE - 1363 LOTE 129-A/	2º Juzgado Civil de Chillán	Demandado En tramitación	\$602.000.000.-
C-278-2022	GONZÁLEZ/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado. Sentencia favorable. Impugnado.	\$150.000.000.-
C-4261-2022	Fisco de Chile/IMB	15º Juzgado Civil de Santiago	Demandado. Sentencia desfavorable. Confirmada.	\$122.728.108.-
C-61-2022	ACEVEDO/YEBER	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Sentencia favorable. Terminado.	\$15.000.000.
C-515-2022	FISCO DE CHILE/IMB	15º Juzgado Civil de Santiago	Demandado. Sentencia desfavorable. Impugnado.	\$186.515.089.-
C-145-2021	MELO/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Archivado.	\$5.950.000.-
C-220-2023	FIVANA SPA/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$851.261.-

C-691-2024	SOC.WAL MOR CONSULTORA E INGENIERIA Y LABORATORIO/ IMB	Juzgado de Letras en lo civil de San Carlos (1°)	Demandado. En tramitación.	\$21.214.725.-
C-435-2024	CHITA SPA/ IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado Sentencia Favorable. Impugnado	\$1.833.790.-
C-375-2024	PORTAFOLIO KLYM CHILE SPA/ IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado En tramitación.	\$1.831.410.
C-326-2024	TRONCOSO/ IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado y demandante reconvenacional. Sentencia favorable. Terminado.	\$579.044.-
C-205-2024	ESCARES/BUSTAMA NTE	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado. Sentencia favorable.	\$83.061.000.-
C-149-2024	IMB/RIQUELME	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandante Archivado.	\$315.238.
C-436-2024	LEAL/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Sentencia favorable. Impugnado.	Cuantía Indeterminada.
C-86-2025	PORTAFOLIO KLYM CHILE SPA/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$23.951.554.-
C-380-2025	SIMPLI S.A./IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$2.094.252.-

Laborales y Cobranza

RIT	CARATULA	TRIBUNAL	ESTADO	MONTO DEMANDADO
C-7-2023	JARA/IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. Pagado.	\$53.873.415.-
T-5-2023	JARA/IMB	Jgdo. de L y G de Bulnes	Demandado. Sentencia favorable. Terminado.	\$54.200.000.-
P-63-2023	A.F.P. PROVIDA S.A./IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. Impugnado.	\$19.146.036.-
A-2-2023	A.F.P. PROVIDA S.A./IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$4.890.409.-
P-32-2023	ADM. DE FONDOS DE CESANTIA CHILE II S.A./ IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$5.639.592.-
A-1-2023	ADM. DE FONDOS DE CESANTIA CHILE II S.A./IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$2.073.124.-
T-3-2024	ESCOBAR/IMB	Jgdo. De L. y G. de Bulnes	Demandado. Sentencia desfavorable. Pagado.	\$20.000.000.-
O-55-2024	VIVANCO/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Sentencia favorable. Terminado.	\$23.376.538.
T-15-2024	LEAL/ IMB	Juzgado de Letras y	Demandado.	\$20.000.000.-

		Gar. de Bulnes	Sentencia favorable. Impugnado.	
T-14-2024	GÓMEZ/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Sentencia favorable. Terminado.	\$40.645.572.-
O-31-2024	FERNÁNDEZ/ IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Sentencia desfavorable. Pagado.	\$10.000.000.-
T-7-2024	SAAVEDRA/YEBER	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado por avenimiento judicial.	\$83.916.356.-
P-21-2024	FONDO NACIONAL DE SALUD (FONASA)/ IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$ 6.750.173.-
C-17-2025	ESCOBAR/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado.	
C-3-2026	FERNÁNDEZ/ IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$10.000.000.-
O-5-2025	AGUILERA/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Sentencia parcialmente desfavorable. Impugnado.	\$6.924.850.-
O-9-2025	CASTILLO/BUSTAM ANTE	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado por avenimiento judicial.	\$5.356.000.-
O-6-2025	LEÓN/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado por avenimiento judicial.	\$3.500.000.-
O-7-2025	OLIVA/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado por avenimiento judicial.	\$4.500.000.-
O-8-2025	VALENZUELA/BUST AMANTE	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado por avenimiento judicial.	\$2.403.251.-
O-11-2025	MORALES/CASTILLO	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado por avenimiento judicial.	\$7.040.000.-
O-12-2025	LAGOS/BUSTAMAN TE	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado por avenimiento judicial.	\$1.495.000.-
O-14-2025	LEIVA/BUSTAMANT E	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado por avenimiento judicial.	\$1.351.545.-
O-15-2025	BAEZA/BUSTAMAN TE	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado por avenimiento judicial.	\$2.815.155.-
T-8-2025	MORA/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Sentencia favorable. Impugnado.	\$33.253.540.-

O-48-2025	ARAVENA/GRUPO W E HIJOS SPA	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$3.246.411 más nulidad del despido.
T-25-2025	DURAN/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Desistida.	\$20.813.506.-
O-56-2025	DURAN/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$15.000.000.-
O-58-2025	ESCOBAR/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$30.000.000.-
O-61-2025	CAMILLE/EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA.	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado solidario. En tramitación.	\$60.000.000.-
T-29-2025	VENEGAS/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$26.881.415.-

Corte de Apelaciones

RIC	CARATULA	TRIBUNAL	ESTADO	MONTO
Civil - 9596 - 2024	Fisco de Chile/IMB	Corte de Apelaciones de Santiago	Apelante. Sentencia Desfavorable. Confirmado en CS.	\$122.728.108.-
Laboral - Cobranza - 213 – 2024 Acumulado con 132-2025	A.F.P. PROVIDA S.A. CON IMB	Corte de Apelaciones de Chillán	Apelado. Sentencia favorable. Impugnado ante CS.	\$0.-
Civil – 18259 - 2024	FISCO DE CHILE/IMB	Corte de Apelaciones de Santiago	Apelante. Sentencia desfavorable. Impugnado en CS. Pendiente.	\$186.515.089.-
Laboral - Cobranza - 396 - 2024	ESCOBAR/IIMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrente. Sentencia desfavorable. Terminado. Pagado.	\$20.000.000.-
Protección 189-2025	SOC.WAL MOR CONSULTORA E INGENIERIA Y LABORATORIO/BUS TAMANTE	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. Sentencia Favorable. Impugnado en CS. Confirmado.	\$21.214.725.-
Laboral - Cobranza - 171 - 2025	JARA/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. Inadmisible. Terminado.	\$0.-
Laboral - Cobranza - 181 - 2025	JARA/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. Sentencia favorable. Impugnado en CS. Confirmado.	\$54.200.000.-
Civil-457-2025	CHITA SPA/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Apelado. En tramitación.	\$1.833.790.-
Laboral - Cobranza - 217 - 2025	FERNÁNDEZ/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrente. Sentencia desfavorable.	\$10.000.000.-
Civil-470-2025	ACEVEDO/YEBER	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. Inadmisible.	\$0.-
Laboral - Cobranza - 232 - 2025	VIVANCO/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. Sentencia favorable. Terminado.-	\$ 23.376.538

Civil - 530 - 2025	GONZALEZ/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Apelado. Sentencia desfavorable.	\$0.-
Protección - 623 - 2025	FERNANDA LAGOS VILLEGAS CONTRA DAEM MUNICIPALIDAD DE BULNES	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. Sentencia favorable.	\$0.-
Protección - 17901 - 2025	ROJAS/IMB	Corte de Apelaciones de Santiago.	Recurrido. En tramitación.	\$0.-
Laboral - Cobranza - 264 – 2025 Acumulada con 265-2025	AGUILERA/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrente y recurrido. En tramitación.	\$6.924.850.-
Civil - 699 - 2025	GONZÁLEZ/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Apelado. Sentencia desfavorable.	\$0.-
Laboral - Cobranza - 359 - 2025	MORA/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. En tramitación.	\$33.253.540.-
Protección - 848 - 2025	ESPARZA/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. Sentencia favorable.	\$0.-
Protección - 882 - 2025	PACHECO MORALES contra DAEM IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. Sentencia favorable.	\$0.-
Laboral - Cobranza - 487 - 2025	LEAL/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. En tramitación.	\$20.000.000.-
Protección - 1037 - 2025	IMB/SEREMINVU Ñuble	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrente. En tramitación	\$0.-
Civil - 39 - 2026	GONZÁLEZ/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Apelado. En tramitación.	\$100.000.000.-
Civil - 78 - 2026	LAYSECA/FISCO DE CHILE - 1363 LOTE 129-A/	Corte de Apelaciones de Chillán.	Apelado. Sentencia favorable.	\$0.-
Civil - 151 - 2026	LEAL/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Apelado. En tramitación.	\$0.-

Corte Suprema

ROL	CARATULA	TRIBUNAL	ESTADO	MONTO
58274-2025	JARA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Corte Suprema	Fallado. Sentencia favorable.	\$54.200.000.-
56775-2025	FISCO DE CHILE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Corte Suprema	Recurrente. En tramitación	\$186.515.089.-
53619-2025	FISCO DE CHILE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Corte Suprema	Fallada. Sentencia desfavorable.	\$122.728.108.-
20969-2025	SOC.WAL MOR CONSULTORA E INGENIERIA Y LABORATORIO/BUSTAMANTE	Corte Suprema	Fallada. Sentencia favorable.	\$21.214.725.-
15883-2025	A.F.P. PROVIDA S.A. CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Corte Suprema	Recurrido. En tramitación.	

Tribunal de Contratación Pública

<u>ROL</u>	<u>CARATULA</u>	<u>TRIBUNAL</u>	<u>ESTADO</u>	<u>MONTO</u>
134-2024	ASLACEL SPA/IMB	TCP	Demandado. Archivado.	Sin cuantía.
135-2024	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TECTA LTDA/IMB	TCP	Demandado. Desistido. Terminado	Sin cuantía.

Recordar que los montos pendientes de pago o liquidación deben ser incorporados a la cuenta 215.26.02 como compensación de daños a terceros. Si el municipio tuviera que enfrentar estos desembolsos no estarían contabilizados como pasivos contingentes, y no serían factibles de servir en el presupuesto vigente, salvo modificaciones al presupuesto. Estas cuantías no fueron contabilizados ni reconocidos en año anterior ni en este en su totalidad sino solo parcial, por lo tanto, téngase presente de incorporar al presupuesto y efectuar el renacimiento de la deuda de acuerdo al principio del devengado año 2026 ya que año 2025 no se efectuó. Si totalizáramos los montos posibles a desembolsar estos superan los M\$1.300.000 los que tampoco han sido considerados como pasivo contingente. Esto no se contempló en presupuesto año 2026 en su totalidad, por ende, deben efectuarse las incorporaciones respectivas.

- 26.04.- Aplicación de fondos de terceros. Cuenta principalmente corresponde al arancel y pago a registro de multas de tránsito no pagadas en otros municipios y que son recibidas y por ende pagadas como transferencias a los municipios donde se originó esta multa; Devengado M\$11.500.- Ejecución 0%. Téngase presente que estas multas deben ser informadas y pagadas oportunamente antes del 31-10-2025 y 30-11-2025 para que sean borradas del registro, lo que no ha ocurrido en su totalidad años 2020 a la fecha, por ende, debe requerirse a DAF su revisión total y pago correspondiente en consideración al artículo 24 de la ley N°18.287, que establece el procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, el cual precisa que mientras la anotación esté vigente, no podrá renovarse el permiso de circulación del vehículo afectado.

29.- Adquisición de activos no financieros (M\$137.434 devengado sobre M\$256.071 proyectado), (Grupo de cuentas que corresponde al 5,36% total de los gastos presupuestados devengados al 31-03-2026). Ejecución 53,67%.

- 29.01.- Terrenos; Devengado M\$0; Proyectado M\$20.000; Ejecución 0%.
- 29.03.- Vehículos; Devengado M\$93.784; Proyectado M\$93.784; Ejecución 100%.
- 29.04.- Mobiliario y otros; Devengado M\$2.498; Proyectado M\$14.785. Ejecución 16,89%.
- 29.05.- Máquinas y equipos; Devengado M\$15.132. Ejecución 63,14%.
- 29.06.- Equipos informáticos; Proyectado M\$47.000; Devengado M\$0. Ejecución 0%. Corresponde a adquisición de equipos informáticos durante el ejercicio.
- 29.07.- Programas informáticos; Devengado M\$31.731. Ejecución 100%.

Mantiene observación: Regularización de contabilización de activo fijo no fue incorporando como la instrucción de contraloría lo requirió en cumplimiento a las normas NIC-SP. (Observación para todas las áreas municipal, ex educación, salud, y cementerios.).

Mantiene observación: Se adquirió un software a través de empresa licitada y adjudicada como lo es Cas Chile SA. de l. al año 2022. Al trimestre auditado se ha evidenciado su instalación, uso y ejecución no en su totalidad, pero ya se han generado los reportes de uso y sellos de codificación de inventarios. Nótese que año 2022, 2023 y 2024 a la empresa se le ha pagado sin aplicación de multas al respecto o notas de crédito por no uso. Contrato mensualizado finalizó a Abril 2025. A esa fecha sin sistemas con nuevo contrato ajustado a derecho y legalidad de ley 19.886.-. Esto pese a lo advertido por esta Dirección de control a Marzo 2025 a través del Memorándum e informe 008/2025 y siguientes informes y observaciones electrónicas. Se instruyó investigación sumarial, la que ya transcurrido 15 meses no ha sido finalizada. Lo observado oportunamente por esta Dirección de control respecto de estos sistemas entre otros es:

a) el tiempo que no fue licitado este servicio oportunamente sin ajustar ni cumplir la ley 19.886 y su reglamento.

b) servicios prestados antes de finalizar contrato sin la total efectividad y aprobación de sistemas

c) no cobro de multas por incumplimientos de contrato

d) orden de compra no emitidas por estos servicios.

Es útil recordar que esta observación y representación se mantiene a esta fecha. Si bien se adquirió un software a través de empresa licitada y adjudicada según ID 3902-87-LP21 como lo es Cas Chile SA. de I. al año 2022 desde esa fecha y hasta este informe auditado se ha evidenciado su instalación, uso y ejecución no en su totalidad pagándole a la empresa sin aplicación de multas al respecto o notas de crédito por no uso. Contrato mensualizado finalizó a Abril 2025 de acuerdo al contrato aprobado por decreto alcaldicio 661 de fecha 24-02-2022 por ende de esa fecha y hasta ahora adicional a lo advertido y representado se está sin contrato ajustado a derecho y legalidad de ley 19.886.-. Esto pese a lo advertido por esta Dirección de control a Marzo 2025 a través del Memorándum e informe 008/2025 y Obs. electrónicas (ejemplo 1024-2025, 1052-2025, 1065-2025 entre otras).

Por esta razón, y en consideración a la actual licitación ID 3902-47-CO25 y revisión de su reciente adjudicación, es que, este Director de Control no visa los actos administrativos respectivos, y estampa o estampará la observación respectiva en los decretos de pagos asociados a la anterior o actual contrato manteniendo las observaciones a todo lo ya advertido por cuanto incluso la adjudicación se da a la misma empresa proveedora anterior y por cual municipio de Bulnes desde año 2022 no efectuó una inspección satisfactoria y ajustada a los principios de eficacia, eficiencia y economicidad en la administración y pago de recursos municipales sin aplicación de multas, sanciones y/o descuentos en el pago mensualizado de estos servicios que se dieron en su totalidad como observados por esta Dirección de Control. Téngase presente que a la fecha de este informe la empresa proveedora por nueva licitación no presenta pagos asociados lo que podría generar aún más incumplimientos a la normativa de compras públicas por estricta sujeción a bases y pago oportuno respectivo.

31.- Iniciativas de Inversión (M\$542.828 devengado sobre M\$943.260 proyectados, (Grupo de cuentas que corresponde al 57,55% total de los gastos presupuestados devengados al 31-03-2026). Ejecución 57,55%:

✚ 31.01. Estudios Básicos; Proyectado M\$13.000; Devengado M\$0. Ejecución 0%.

✚ 31.02.- Proyectos; Proyectado inicial M\$110.000.- Se aumentó durante el trimestre a M\$930.260; Devengado M\$542.828. Ejecución 58,35%. Proyectos ejecutados corresponden a financiamiento externo. Mayoritariamente corresponde a ejecución de obras civiles.

33.- Transferencias de Capital (Proyectado M\$0; devengado M\$0). Ejecución 0%:

34.- Servicio de la Deuda (M\$24.477 devengado sobre M\$95.000 proyectado) (Grupo de cuentas que corresponde al 0,95% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha). Ejecución 25,76%:

✚ 34.01.- Amortización de la deuda interna; Proyectado M\$80.000; Devengado M\$21.450.- Ejecución 26,81%.

✚ 34.03.- Intereses deuda interna; Proyectado M\$14.000; Devengado M\$2.077; Ejecución 14,83%. La suma de las cuentas 34.01 y 34.03 corresponden al compromiso adquirido por el leaseback existente con Banco Estado por la deuda y entrega del bien rol avalúo 36-17 de acuerdo a la licitación 3902-26-lr20 a 120 cuotas de las cuales ya se han pagado al 31-03-2026 66 cuotas quedando 53 cuotas de 197,23 uf por pagar.

34.07.- Deuda Flotante; Monto Proyectado inicial M\$30.000.-, Vigente M\$1.000; devengado M\$950; Ejecución 95,00%.

OTROS ANALISIS COMPLEMENTARIOS:

CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR MUNICIPAL:

Al revisar las conciliaciones bancarias, al 31-03-2026, la cuenta 52509021023 se encuentra con una diferencia no conciliada debiendo DAF aclarar de \$16.595. Esto fue informado y certificado por la Sra. Tesorera Municipal según certificado 59/2026 de fecha 08-05-2026, la que, de acuerdo a validación en sistemas no cuadra. A la fecha solo se evidencia cuadratura de cuentas municipales de menor cuantía, siendo la cuenta 52509021023 aun pendiente de cuadrar teniendo saldos no ajustados. Esto genera un riesgo al control interno de las disponibilidades financieras tal como se ha advertido en trimestres anteriores.

Saldo balance de comprobación y saldos de la cuenta Banco Estado no condice con conciliación bancaria de la cuenta corriente municipal principal nro. 52509021023. Daf deberá ACLARAR.

Saldo Banco en balance \$1.441.523.977.- +
+ Saldo caja \$17.524.039.-
= Saldo \$1.459.048.016.-
Saldo conciliado detallado es mayor al saldo en balance.

Movimiento de fondos						
Mes a listar	Rango de cuentas					
Marzo	Cuenta	Descripción	Saldo	Debe Mes	Haber Mes	Saldo actual
	111-02-99-054-000-000	Banco-PROGRAMA A. MAY	20,601,000	0	0	20,601,000
Febrero	111-02-99-055-000-000	52509021023 Construccio	0	0	0	0
Marzo	111-02-99-056-000-000	52509021023 Luminarias S	24,820,299	0	0	24,820,299
Abril	111-02-99-057-000-000	52509021023 Fort de cap i	10,000,000	0	0	10,000,000
Mayo	111-02-99-058-000-000	BANCO PROGRAMA DAPS	0	0	0	0
Junio	111-02-99-059-000-000	Banco-CONVENIO DE RES	0	0	0	0
Julio	111-02-99-060-000-000	BANCO-FONDO IND 'EN B	0	0	0	0
Agosto	111-03-00-000-000-000	BANCO DEL SISTEMA FINA	0	0	0	0
Septiembre	111-08-00-000-000-000	FONDOS POR ENTERAR AI	19,209,326	279,619,669	17,825,918	281,003,077
Octubre	Totales		2,347,084,251	1,111,131,506	1,718,164,664	1,740,051,093
Noviembre						
Diciembre						

DEL MOVIMIENTO DE FONDO DE LAS DISPONIBILIDADES DEL MUNICIPIO:

De acuerdo a lo evidenciado, no existen cuentas con saldo acreedor.

Saldo total \$1.740.051.093.-
- Fondos por enterar al FCM \$281.003.077.-
Saldo final \$1.459.048.016.-

Téngase presente que las cuentas DAEM fueron incorporadas a la contabilización municipal con saldos en sus movimientos de cuenta que totalizan \$400.673.361.- al 31-03-2026 los que si bien están conciliados estos poseen una diferencia de arrastre. A la fecha no se han cerrado las cuentas en entidad bancaria ni se han traspasado y reconocidos presupuestariamente estos saldos en área Municipal.

Cta. Cte	Nombre	Monto Conciliado	Cheques por cobrar	Saldo
52509000182	Faep transición	165.045.252		165.045.252
52509000182	Feap	17.871.204	8.490.000	9.381.204
52509022267	Junji	8.369.286		8.369.286
52509022291	Proyectos ext.	10.171.141		10.171.141
52509020795	Fondos educación	89.389.868		89.389.868
52509000115	Sep	109.408.443	200.566	109.207.877
52509000239	Fondos bicentenario	418.167		418.167

De los traspasos bienes DAEM: No hay evidencia de registro contable ni inventarios de bienes traspasados.

1.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales y aportes al Fondo Común Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes:

 DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

Al 31 de Marzo de 2026 las cotizaciones previsionales del personal municipal se encuentran debidamente canceladas, según se evidenció en revisión de decretos de pago relacionados. Por sistema previred durante al mes de Marzo de 2026 se pudo determinar la veracidad de esta información y se tuvieron a la vista los comprobantes que corroboran esta información según decretos de pagos del área Municipal relacionados al pago Previred.

Codigo Cuenta	214-10-00-000-000-000		Presupuesto inicial	
Nombre Cuenta	RETENCIONES PREVISIONALES			
Mes Inicio	Enero	Mes Termina	Marzo	Presupuesto vigente

Comprobantes								
	Tipo	N°Comp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo
▶					Apertura			
	4	15	13/01/2026	044444444-4	CONCEJO MUNICIPAL		41,460	41,460
	4	44	19/01/2026	555555555-5	PERSONAL MUNICIPAL		29,787,337	29,828,797
	4	66	23/01/2026	016992475-9	DIEGO IGNACIO LAGOS ORTEI		51,349	29,880,146
	4	195	30/01/2026	666666666-6	PERSONAL PROYECTO APOYO		1,079,713	30,959,859
	4	198	30/01/2026	044444444-1	PERSONAL EX DAEM		553,985	31,513,844
	4	198	30/01/2026	044444444-1	PERSONAL EX DAEM		189,557	31,703,401
	4	180	02/02/2026	096929390-0	PREVIREDA S.A	51,349		31,652,052
	4	197	02/02/2026	096929390-0	PREVIREDA S.A	1,079,713		30,572,339
	4	199	02/02/2026	044444444-4	CONCEJO MUNICIPAL		82,914	30,655,253
	4	230	06/02/2026	096929390-0	PREVIREDA S.A	553,985		30,101,268
	4	239	06/02/2026	096929390-0	PREVIREDA S.A	29,787,337		313,931
	4	240	06/02/2026	096929390-0	PREVIREDA S.A	82,914		231,017
	4	257	06/02/2026	096929390-0	PREVIREDA S.A	41,460		189,557
	4	310	10/02/2026	096929390-0	PREVIREDA S.A	111,619		77,938
	4	309	11/02/2026	044444444-1	PERSONAL EX DAEM		111,619	189,557
	4	366	19/02/2026	555555555-5	PERSONAL MUNICIPAL		31,276,676	31,466,233
	4	374	20/02/2026	014060859-9	PAULA DANIELA SANDOVAL CA		219,155	31,685,388
	4	600	27/02/2026	044444444-4	CONCEJO MUNICIPAL		82,746	31,768,134
	4	602	27/02/2026	666666666-6	PERSONAL PROYECTO APOYO		1,130,623	32,898,757
	4	605	27/02/2026	044444444-1	PERSONAL EX DAEM		329,142	33,227,899
	4	610	05/03/2026	096929390-0	PREVIREDA S.A	31,276,676		1,951,223
	4	611	05/03/2026	096929390-0	PREVIREDA S.A	219,155		1,732,068
	4	612	05/03/2026	096929390-0	PREVIREDA S.A	82,746		1,649,322
	4	663	09/03/2026	096929390-0	PREVIREDA S.A	329,142		1,320,180
	4	678	10/03/2026	096929390-0	PREVIREDA S.A	1,130,623		189,557
	4	686	12/03/2026	096929390-0	PREVIREDA S.A	189,557		
	4	765	18/03/2026	016992475-9	DIEGO IGNACIO LAGOS ORTEI		65,648	65,648
	4	762	19/03/2026	555555555-5	PERSONAL MUNICIPAL		30,422,734	30,488,382
	4	887	28/03/2026	666666666-6	PERSONAL PROYECTO APOYO		1,212,966	31,701,348
	4	918	30/03/2026	096929390-0	PREVIREDA S.A	30,422,734		1,278,614
	4	928	30/03/2026		PERSONAL EX DAEM		324,899	1,603,513
	4	930	30/03/2026	096929390-0	PREVIREDA S.A	1,212,966		390,547
	4	929	31/03/2026	096929390-0	PREVIREDA S.A	324,899		65,648
	4	961	31/03/2026	044444444-4	CONCEJO MUNICIPAL		83,076	148,724
TOTAL						96,896,875	97,045,599	148,724

Se observa igualmente que las retenciones previsionales a marzo 2026 no quedó saldada en su totalidad, situación que no ha ocurrido en Municipio. Se regularizó recién a Mayo 2026. Téngase presente para evitar errores en los pagos y acumulación respectiva de saldos pendientes.

De las cotizaciones previsionales del EX DAEM, se ha evidenciado una multa presunta en esta área y también del área municipal según el resumen que se ha observado y pedido aclarar según consta en Memorándum 037/2026 que en lo que importa ha señalado que mediante circularización de cotizaciones previsionales asociadas al RUT municipal 69.141.200 – 8 y por consulta en la página institucional de la Dirección del Trabajo www.dt.gob.cl se detectó que:

- a) Al 16 de Junio de 2026 existen 1526 casos de posibles moras previsionales.
- b) De estas se desprende que el 29,8% (455 casos) corresponde a área municipal, el 0,8% (12 casos) a área de Desamu y el 69,4% (1059 casos) a área del ex DAEM.
- c) Del total, el 1% (15 casos) están en proceso de Interposición de demanda, el 79,1% (1208 casos) en proceso de demanda prejudicial, y el 19,1% (303 casos) en demanda judicial.

AREA	Casos totales	Etapa actual		
		Interposición de demanda	Prejudicial	Judicial
Municipal	455	9	148	298
Desamu	12	0	11	1
Ex Daem	1059	6	1049	4
Total	1526	15	1208	303

AREA	Casos totales	Etapa actual		
		Interposición de demanda	Prejudicial	Judicial
Municipal	29,8%	60%	12,2%	98,4%
Desamu	0,8%		1%	0,3%
Ex Daem	69,4%	40%	86,8%	1,3%
Total	100%	100%	100%	100%

- d) Esto genera demandas y moras presuntas de deudas previsionales que traen consigo desembolsos en tramitación y pagos respectivos del proceso con registro en la dirección del trabajo y previred lo que puede genera pagos adicionales de multas, intereses y reajustes que como organismo público no se está autorizado a ejecutar, por el cual se podría estar afectando y dañando el presupuesto municipal, al no cancelar oportunamente y en su totalidad las cotizaciones previsionales. Esto en concordancia con el criterio expuesto en la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en el dictamen N° 51.792/2011, 81.868/2013, 65.603/2012 producto del daño que ello ocasionará de dar curso al pago de estos posibles desembolsos.
- e) *Por lo anterior, se solicitó gestionar en un plazo máximo de 30 días corridos contados desde el 17-06-2026 acciones tendientes a revertir los registros que se adjuntaron en su oportunidad.*
- f) Se ha detectado no informe de movimientos de personal en sistema de previred (de todas las áreas) y en registro de inspección del trabajo (por funcionarios/trabajados código del trabajo) por lo que se requiere su subsanación.
- g) Es dable recordar que el 69,4% de los casos corresponde al EX DAEM lo que debió preverse con anticipación tal cual fue solicitado por esta Dirección de control y administración municipal entre otros en los correos que se evidencian (entre otros), acciones que haberse cumplido hubieran evitado tener a hoy este alto nivel de MORAS PRESUNTAS:

CONSULTA FINIQUITOS Y TERMINOS CONTRATO / CAMBIO EMPLEADOR.

David Sánchez Avalos Director de Control <control@imb.cl> 19 de diciembre de 2025 a las 8:09
Para: "Asesoría Jurídica I. Municipalidad de Bulnes" <juridica@munibulnes.cl>, Cecilia Yañez <cecilia.yanez@daembulnes.cl>, Cristóbal Santamaría <crisobal.santamaria@daembulnes.cl>, Ulises Aedo Valdes Administrador Municipal <administrador1@imb.cl>, Gonzalo Bustamante Alcalde Municipalidad de Bulnes <alcalde.bustamante@imb.cl>, Juana Riquelme <juana.riquelme@daembulnes.cl>
Cc: Directora SECPLAN Municipalidad Bulnes <secplan@imb.cl>, "Ana Aedo (DAF Bulnes)" <finanzas@imb.cl>, Tesorería Municipalidad de Bulnes <tesoreria@imb.cl>, Nicolas Montero Oñate Jefe de Contabilidad y Presupuesto DAF <contabilidad@imb.cl>

Estimados,

- téngase presente igualmente:
- a) por finiquitos y términos respectivos informar la respectiva notificación a través de la plataforma web de la inspección del trabajo.
 - b) generar oficio conductor desde daem/administración municipal a todos los organismos públicos e instituciones previsionales, de salud y de convenios con personal con todos los rut y nombre de personas que son traspasados a los SLEP tanto en forma directa como indirecta con el fin de que toda acción de comunicación administrativa llegue a su nuevo empleador (debe informarse el nuevo empleador con nombre, rut, dirección de contacto, representante legal).
 - c) no olvidar dejar acta final de todos los actos administrativos, archivos con detalle de contenidos, inventarios finales, claves, situaciones pendientes y todo lo necesario para garantizar la entrega oportuna de toda información a requerir en futuras fiscalizaciones y revisiones. Acta de entrega que debe ser ratificada y firmada ante el Secretario Municipal y firmada por quien entrega y quien recibe conforme.
 - d) determinar el equipo de cierre, su forma de continuidad de pago de prestaciones laborales, y la fecha de término de esta contratación.

CONSULTA FINIQUITOS Y TERMINOS CONTRATO / CAMBIO EMPLEADOR.

1 mensaje

David Sánchez Avalos Director de Control <control@imb.cl>

15 de diciembre de 2025 a las 15:16

Para: "Asesoría Jurídica I. Municipalidad de Bulnes" <juridica@municipalbulnes.cl>, Cecilia Yañez <cecilia.yanez@daembulnes.cl>, Cristóbal Santamaría <crisobal.santamaria@daembulnes.cl>, Ulises Aedo Valdes Administrador Municipal <administrador1@imb.cl>, Gonzalo Bustamante Alcalde Municipalidad de Bulnes <alcalde.bustamante@imb.cl>, Juana Riquelme <juana.riquelme@daembulnes.cl>
Cc: Directora SECPLAN Municipalidad Bulnes <secplan@imb.cl>, "Ana Aedo (DAF Bulnes)" <finanzas@imb.cl>, Tesorería Municipalidad de Bulnes <tesoreria@imb.cl>, Nicolas Montero Oñate Jefe de Contabilidad y Presupuesto DAF <contabilidad@imb.cl>

Jefa Daem
Oficina Jurídica
Administrador Municipal
Administrador Daem
Presente

Ante los finiquitos a desarrollar que terminan relación laboral al 31-12-2025 tomar en cuenta informar a previred el movimiento respectivo del término para evitar cobranzas o moras presuntas en cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios en sistemas de rrhh y previred.

De la misma forma, consultar a Jurídica ¿cual es la figura que se dará a la continuidad de los trabajadores/funcionarios que son traspasados a los SLEP?. Esto considerando que deben ser informados el término de todos los funcionarios/trabajadores del DAEM y establecimientos educacionales bajo el RUT 69.141.200 - 8 que bajo nuestra responsabilidad contractual termina el 31-12-2025. ¿que acto administrativo legal y formal se debe efectuar?

A jefe daem y Administrador Daem ¿como se informará a previred que su fin con nosotros es al 31-12-2025? (para evitar moras presuntas y/o notificaciones de posibles deudas laborales, cotizaciones previsionales, cotizaciones y descuentos voluntarios). ¿quien y como notificarán a las instituciones privadas y públicas en convenio con relación a por ejemplo créditos, seguros, prestamos, FUN de isapres, etc.

Considerese dejar efectuada borradores de declaraciones juradas por daem de sueldos y asistencias de alumnos la que debe ser entregada a equipo de cierre daem.

Tengase presente y adviértase buscar los mecanismos legales correspondientes para evitar estas situaciones sin respuesta desde el 01-02-2026.

Rep. Elect. 1116-2025.

- h) Es dable señalar a ustedes que deben hacer constante revisión de los movimientos de personal, los que deben ser informados oportunamente a previred. A mayor abundamiento, se ha detectado en forma preliminar que muchos datos corresponden a personal, trabajadores o funcionarios con termino de contrato que no fue informado al sistema correspondiente.

✚ De los descuentos voluntarios, se han pagado en su totalidad.

Observación mantenida: A esta fecha existen aún funcionarios municipales sobreendeudados y con un descuento en sus remuneraciones por convenios vigentes con instituciones que superan el 25% de los abres remuneraciones, llegando alguno de ellos al 85% de estos. Además, agrava la inexistencia de la autorización por cada funcionario a que se les descuenta estos pagos voluntarios en su liquidación de sueldo mensual, así como tampoco se tuvo acceso a la totalidad de dichos convenios. Mismas observaciones emanadas para las áreas de Educación, Salud y Cementerio. Por ende, informe final, seguimiento y reseguimiento de contraloría regional de Ñuble Nro. 654/2020.

✚ DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL

Al 31 de Marzo de 2026 no existe deuda bajo ningún concepto con el Fondo Común Municipal, de acuerdo a copia de información subida a transparencia municipal validada y ratificada por la Tesorera Municipal según consta en certificado Nro. 53/2026 de fecha 27-04-2026.

El pago al fondo común municipal por ley multa de alcoholes (40% de lo recaudado por multas JPL por alcoholes) está enterado correctamente según acredita la página de tesorería general de la república y el certificado Nro. 52/2026 de fecha 27-04-2026 emitido por la Tesorera Municipal.

1.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo Octubre a Diciembre del año 2025, se encontraron las siguientes modificaciones presupuestarias aprobadas por el Honorable Concejo Municipal:

- + **Modificación presupuestaria Nro. 1**, aprobado en Sesión ordinaria de concejo nro. 56 de fecha 17-03-2026, Acuerdo de Concejo Nro. 274 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 436 de fecha 20-03-2026. Corresponde a determinación del saldo inicial de caja el que dio negativo y debió ajustarse (disminuir) en M\$677.922 el presupuesto inicial planteado como ingreso. Por lo que se aumentaron los ingresos para asumir parte de este saldo negativo y cubrir compromisos no contemplados en presupuesto inicial.- Conclusión, Presupuesto inicial con saldo inicial de caja considerado en exceso, lo que conlleva a una falta de planificación y proyección real de los ingresos que pueden ocasionar aprobar gastos sin equilibrio.

- + **Modificaciones presupuestarias Internas:**

Observación: Durante el periodo comprendido entre Enero a Marzo 2026 existieron 4 modificaciones internas al presupuesto esto visualiza falta de planificación y emisión de un presupuesto acorde a las necesidades que no condicen con la ejecución misma.

1.5.- De las licitaciones al 31-03-2026.

Listado enviado a Mayo 2026 por Secplan.

Se recuerda la necesidad de ir reportando este listado de adjudicaciones y licitaciones en forma trimestral al Honorable Concejo Municipal a través de la Dirección de Secplan.

Se mantiene observación sobre Falta a la fecha actualización del reglamento de adquisiciones y redacción y aprobación de manual de procesos en el área de licitaciones y adquisiciones municipales y una falta segregación de funciones en el área lo que es una deficiencia al control interno. Esta reglamento y manual de procesos debe ser actualizado de acuerdo a las ultimas modificaciones a la ley 19.886 incorporadas recientemente al mes de diciembre de 2023 y diciembre 2024 en especial consideración el nuevo Capítulo VII de la ley de compras referente a la probidad y transparencia en los procesos de compras Públicas así como la legislación y aplicación del nuevo decreto supremo 661 que viene a actualizar el reglamento de compras públicas el que debe ser ajustado a todos los procedimientos de compras municipales y servicios traspasados. Nótese que a esta fecha aún hay procesos en regularización y ajustes y aun no existen manuales, reglamentos, descripción de cargo ni procesos formales aprobados alcaldiciamente en forma actualizada para todas las áreas del municipio.

No existe manual descripción de cargos en área de licitaciones que por los últimos estándares de probidad, transparencia y gestión en compras públicas se requiere como tal. **Observación para Área Municipal, Salud, Educación y Cementerios.**

Agrega observación que licitaciones son efectuadas por dos funcionarios, pero estas no son revisadas ni visadas en su totalidad por encargada de licitaciones, lo que debilita el control interno. Se sugiere dar directrices al respecto y efectuar segregación de funciones tanto en portal como en documentos administrativos, pero estos siempre supervigilados por la encargada de licitaciones y por supuesto de su Directora Secplan actual.

1.6.- Situación de contratos o nombramientos al 31 de Marzo de 2026, registro SIAPER y cumplimiento ley 20880 y su reglamento:

- + **Cumplimiento ley 20.880 y nombramientos vigentes:**

Desde RRHH del municipio se puede constatar que posee retrasos en la entrega de la total información y registro de las declaraciones. No envía detalle de funcionarios que a esta fecha no han cumplido su obligación de declarar DIP.

- + **Del cumplimiento en registro SIAPER:**

Se determinó en análisis y revisión de parte de esta dirección de control que el registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) de Contraloría

que este no se ha cumplido íntegramente. RRHH informa 95% de cumplimiento según consta en certificado nro. 133 de fecha 05-05-2026.

Observación: Mantenido. Es dable observar y representar a ustedes que a la fecha de este informe el Municipio no ha incorporado aún a registro SIAPER y cumplimiento de la Ley 20.880 al área cementerio. Por ende, debe la autoridad y administrador municipal velar por el cumplimiento de las Resoluciones N°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República. Situación que en el DAEM y CEMENTERIO no ocurren.

 De los feriados o vacaciones acumuladas del personal municipal:

- ✓ Se levanta observación de funcionarios con mas de dos periodos de vacaciones acumulados.

1.7.- Situación deuda exigible al 31-03-2026:

Al 31-03-2026 el municipio tiene una deuda exigible con proveedores adjuntado como pasivos al primer trimestre de 2026 de M\$164.063.

Nótese que municipio no ha dado cumplimiento fiel y total a las deudas contraídas con proveedores de acuerdo al artículo 79 bis del reglamento de compras públicas de la Ley Nro. 19.886, por cuanto, sobrepasan las deudas a 30 días. Municipio debe ajustar su accionar a dar cumplimiento cabal a esta instrucción y normativa legal para evitar demandas por no pago oportuno.

1.8.- Situación regularización activo fijo (aplica para todo el municipio y sus áreas incorporadas a su gestión como Educación, Salud y Cementerios):

Observación mantenida: Se mantiene la observación realizada para el municipio y sus servicios traspasados. Se evidencia una clara falencia en sistemas de control de inventarios, determinación de responsables, conformación de equipos de trabajo, toma de inventarios (ciego, abierto, mixto), envío de carta Gantt a Contraloría, circularización del activo fijo con Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Registro Civil e Identificación, Ministerio de Bienes Nacionales y Conservador de Bienes Raíces, cuadraturas entre lo registrado en los auxiliares y los libros contables y la información del activo fijo obtenida de la toma de inventarios y la circularización, entre otros. De esto último, sobre la circularización se levanta en parte la observación, ya que a traes de oficios emanados de la autoridad durante el cuarto trimestre se requirió a SII y a Conservador los antecedentes relativos a este cuestionamiento. Queda de manifiesto que la regularización del Activo Fijo no se ha efectuado de acuerdo a los lineamientos entregados por Contraloría General de la República, pese a tener funcionarios responsables contratados para estos efectos, por lo que, se hace imperioso que el municipio y sus servicios incorporados de DAEM (que nada alcanzó a dejar regularizado pese a todo lo advertido), DESAMU y Cementerios actualicen sus inventarios, crucen información de propiedades y bienes municipales con el Servicio de impuestos internos y conservador de bienes raíces de Bulnes con el fin de regularizar el activo fijo y a su vez, se preparen para la incorporación y llevada a cabo de las nuevas normas internacionales de contabilidad (NICSP) ya requeridas por contraloría general de la república según resolución nro. 3 del 03-03-2020 y su complemento Oficio Nro. E11061/2020 de Contraloría General de la república de fecha 15-06-2020.

Observación mantenida: Sobre el listado de bienes muebles e inmuebles jurídica está trabajando en su actualización de acuerdo a antecedentes enviados, pero es dable observar que estos registros no coinciden con los antecedentes de activos registrados en el balance de comprobación y saldos ni la regularización y ajustes al activo fijo de acuerdo a balance. No condice lo contabilizado con los registros de bienes muebles e inmuebles.

1.9.- Situación licencias médicas superiores a 180 días:

En Municipio a esta fecha existe 5 funcionario del área municipal (activos a la fecha) con licencias que superan a esta fecha los 180 días dentro de los últimos dos años. Situación a analizar por la

autoridad por cuanto el artículo 148 de la ley 18.883, prescribe que el Alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso el funcionario de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los dos últimos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable (de lo analizado no aplicaría). Se deben excluir de este computo las licencias que protegen maternidad. Recordar que si existen licencias rechazadas RRHH debe requerir su restitución/devolución. Se efectuó auditoria a este apartado mediante entrega de informe memorándum 032/2025 el que puede encontrar en el siguiente link:

[http://transparencia.imb.cl/rep/gestion_municipal/2025/municipal/73/03/informe Trimestral 42 024 Formato actualizado.pdf](http://transparencia.imb.cl/rep/gestion_municipal/2025/municipal/73/03/informe_Trimestral_42_024_Formato_actualizado.pdf)

Esta información es para todas las áreas.

Informe COMPIN en etapa de evaluación a esta fecha. Sin nuevos antecedentes.

Observación mantenida:

- 1.- El registro y contabilización de las licencias médicas del personal municipal como devengado y percepción de estos fondos NO se está desarrollando de acuerdo a las instrucciones impartidas por el órgano contralor a través de procedimientos contables y registro de estos.
- 2.- A la fecha no existen ingresos por licencias médicas no aprobadas y/o autorizadas por los organismos competentes.
- 3.- No existe un plan de cobranza y recuperación de remuneraciones pagadas a los funcionarios que a la fecha han hecho uso de licencias médicas y por las cuales no se han generado los reintegros correspondientes por cuanto las pendientes de pago por las ISAPRES y/o compin son por licencias o subsidios en estado de rechazo, reprobadas y/o reducidas, sin que, a la fecha existan descuentos tal como lo establece la ley y el reglamento de licencias médicas del municipio aprobado el año 2018.
- 4.- No existen acciones judiciales y administrativas relativas al cobro de licencias rechazadas y no reintegradas por funcionarios del área municipal, salud y ex daem.
- 5.- Cierre DAEM no se efectuó de acuerdo a las indicaciones y pronunciamientos de Contraloría General de la República.

2.0.- Informe de rendiciones proyectos externos de beneficio y ejecución municipal:

Se tuvo a la vista el Informe 01/2026 de Secplan recibido a Junio 2026 que da cuenta del estado de rendiciones al 31 de Marzo de 2026 de los proyectos fondos externos mantenidos y ejecutados por el Municipio de Bulnes. Nótese que se requirió también a EX DAEM (Y a daem durante todo el año 2024-2025) esta información, pero no fue habida aumentando el riesgo de devoluciones a requerir por organismos públicos.

Proyectos Subdere no rendidos ni cerrados en su totalidad tanto en área Municipal como en Desamu lo que pone en riesgo la aprobación de nuevos proyectos.

Daem no dió oportuno cumplimiento a obligaciones de rendición con estricta sujeción al manual de rendiciones de fondos como FAEP, SEP, PIE, lo que esta generando distintas devoluciones por requerimientos de las entidades mandantes y que municipio está enfrentando sin haber instrucciones ni medidas disciplinarias relacionadas.

Contabilidad cierre DAEM no ajustada a los procedimientos contables y presupuestarios emitidos por Contraloría General de la República.

A la fecha aun pendientes requerir por equipo cierre DAEM la devolución por indemnizaciones pagadas por cierre DAEM al 31-12-2025.

2.1.- Informes Contraloría:

De lo informes de contraloría Regional de Ñuble, que esa dirección de control ha tomado conocimiento, se encuentran pendiente de responder seguimiento y resegimiento al informe Nro. 090/2019, 654/2020, 458/2021 (DAEM), 664/2023, 568/2024 de auditoría a Municipalidad de Bulnes, y el informe 587/2019 por auditoria Daem. Los que, pese a requerir respuestas estas no han llegado en su totalidad, manteniendo las observaciones y reiterando su cumplimiento para levantar dichas observaciones en la plataforma correspondiente.

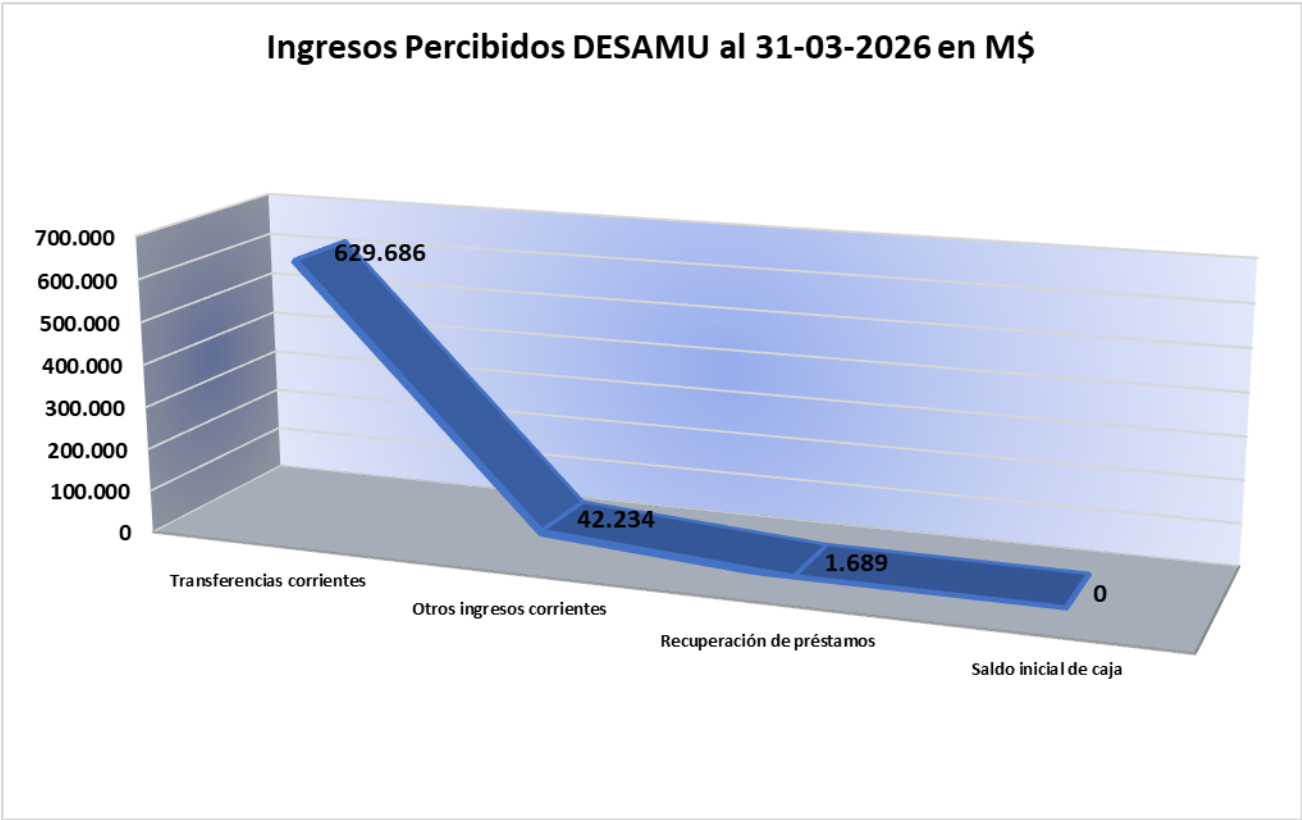
ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES PERIODO ENERO A MARZO 2026
AREA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU)

2.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Departamento de Salud Municipal

2.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 1er. Trimestre 2026, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
05.	Transferencias corrientes	3.623.500	3.603.500	89,43%	629.686	93,48%	17,47%	2.973.814
08.	Otros ingresos corrientes	215.000	215.000	5,34%	42.234	6,27%	19,64%	172.766
12.	Recuperación de préstamos	4.000	4.000	0,10%	1.689	0,25%	42,23%	2.311
15.	Saldo inicial de caja	240.000	206.992	5,14%	0	0,00%	0,00%	206.992
	TOTAL DE INGRESOS (M\$)	4.082.500	4.029.492	100%	673.609	100%	16,72%	3.355.883



Durante el periodo se produjeron modificaciones que disminuyeron el presupuesto en M\$53.008 concordante con la modificación presupuestaria Nro. 1 aprobada por decreto alcaldicio 426 de fecha 19-03-2026 por redistribución de saldo inicial de caja que al igual que en área Municipal fue contemplado inicialmente con un monto mayor al determinado.

Ingresos percibidos acumulados en el periodo M\$673.609.- de los M\$4.029.492 proyectados, alcanzando un 16,79% de ejecución.

Los principales ingresos del periodo clasificados por subtítulo, en relación al total de ingresos percibidos, fueron los siguientes:

05.- Transferencias Corrientes. Ejecución 17,47%. Cuentas que corresponden a un 93,47% del total devengado a la fecha.

05.03.- Transferencias corrientes de otras entidades públicas. M\$629.686; ejecución 17,47%. La composición total de este ítem está conformada por:

- 05.03.006.- Del Servicio de Salud; M\$594.335.- que corresponde a un 88,23% del total de los ingresos percibidos al término del trimestre y que al 31-03-2026 alcanzó un 19,19% de ejecución.
- 05.03.007.- Otras transferencias corrientes; M\$19.845.- que alcanzó una ejecución del 25,94%.
- 05.03.099.- De otras entidades públicas; M\$15.506.- Ejecución 51,68%.
- 05.03.101.- De la Municipalidad al Desamu; M\$0 de los M\$400.000 proyectados. Ejecución 0%. Traspaso durante el trimestre M\$0.-. **Histórico traspaso a DESAMU desde Municipio.**

	Al 1er. Trimestre 2026	Al 2do. Trimestre 2026	Al 3er. Trimestre 2026	Al 4to. trimestre 2026
Total ingresos cuenta 05.03.101	M\$0			
Total ingresos percibidos	M\$673.609			
% Participación ingresos provenientes del Municipio	0%			
	Al 1er. Trimestre 2025	Al 2do. Trimestre 2025	Al 3er. Trimestre 2025	Al 4to. trimestre 2025
Total ingresos cuenta 05.03.101	M\$20.833	M\$20.833	M\$120.833	M\$145.917
Total ingresos percibidos	M\$868.497	M\$1.668.270	M\$2.359.123	M\$3.204.917
% Participación ingresos provenientes del Municipio	2,39%	1,25%	5,12%	4,55%
	Al 1er. Trimestre 2024	Al 2do. Trimestre 2024	Al 3er. Trimestre 2024	Al 4to. trimestre 2024
Total ingresos cuenta 05.03.101	M\$0	M\$50.000	M\$50.000.-	M\$100.000.-
Total ingresos percibidos	M\$796.864	M\$1.662.886	M\$2.246.145	M\$3.122.360
% Participación ingresos provenientes del Municipio	0%	3,01%	2,22%	3,20%

La dependencia que el departamento de salud municipal ha presentado en el tiempo de las transferencias desde el Servicio de Salud se mantiene.

	Al 1er. Trimestre 2026	Al 2do. Trimestre 2026	Al 3er. Trimestre 2026	Al 4to. trimestre 2026
Total ingresos cuenta 05.03.006	M\$594.335			
Total ingresos percibidos	M\$673.609			
% Participación ingresos provenientes del SSÑ	88,23%			
	Al 1er. Trimestre 2025	Al 2do. Trimestre 2025	Al 3er. Trimestre 2025	Al 4to. trimestre 2025
Total ingresos cuenta 05.03.006	M\$680.798	M\$1.441.005	M\$1.942.403	M\$2.730.868
Total ingresos percibidos	M\$796.864	M\$1.662.886	M\$2.246.145	M\$3.122.360
% Participación ingresos provenientes del SSÑ	85,43%	86,65%	86,47%	87,46%
	Al 1er. Trimestre 2024	Al 2do. Trimestre 2024	Al 3er. Trimestre 2024	Al 4to. trimestre 2024
Total ingresos cuenta 05.03.006	M\$482.994	M\$1.276.866	M\$1.744.091	M\$2.387.401
Total ingresos percibidos	M\$552.518	M\$1.769.771	M\$1.980.292	M\$2.722.661
% Participación ingresos provenientes del SSÑ	87,42%	72,14%	88,07%	87,68%

08.- Otros Ingresos Corrientes (M\$42.234 percibido sobre los M\$215.000 Proyectados). Ejecutado 19,64%.

- 08.01.- Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas; M\$37.631.- Cuenta que en total representa un 5,58% del total de los ingresos percibidos. Esta partida alcanzó al cierre del trimestre un 18,82% de ejecución.
- 08.99.999.- Otros; M\$4.603 de M\$15.000.- Cuenta que en total representa un 0,68% del total de los ingresos percibidos, alcanzando al cierre del trimestre un 30,69% de ejecución.

Observación mantenida en parte que indica:

Se mantiene un alto índice de licencias médicas rechazadas y en estado de apelación por los funcionarios, así como otras que ya fueron rechazadas en total tramitación (En subsanación). Recordar que No percibir las cantidades por licencias médicas rechazadas por incluso NULA gestión de parte de los funcionarios ya recurrentes y vigentes en la planta de rrhh del DESAMU y otros que ya se han retirado en actual gestión de cobranza judicial genera un pago y egreso indebido de sus remuneraciones mensuales. Mantiene: *Se requiere una investigación y oficio por parte de la jefatura DESAMU y Administración Municipal al COMPÍN por posibles mal uso de licencias médicas en el personal DESAMU.*
Alto índice de licencias medicas otorgadas entre profesionales de la misma repartición.

12.- Recuperación de préstamos (M\$1.689 percibido sobre los M\$4.000 proyectados). Ejecutado 42,23%. Cuenta que en total representa un 0,25% del total de los ingresos percibidos.

15.- Saldo inicial de caja (M\$240.000 presupuestado; M\$206.992 Ajustado y descontado al primer trimestre 2026).

- 15.00.- Saldo inicial de caja, determinado según normativa vigente. Saldo fue menor al proyectado, por ende, debe haber mayor análisis en la proyección de estos ingresos.

2.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Enero a Marzo 2026 como Devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

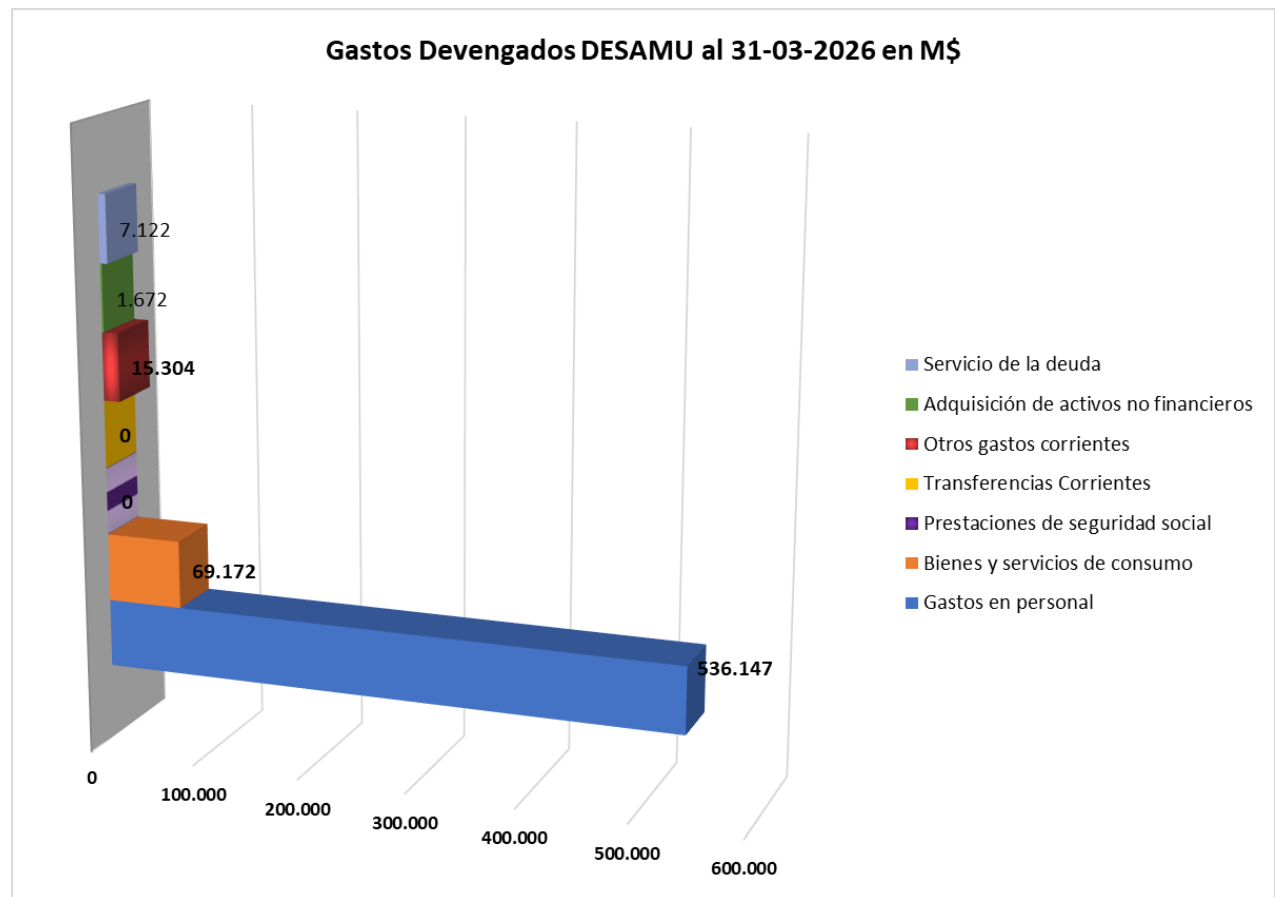
SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	3.065.600	3.034.369	75,30%	536.147	85,18%	17,67%	2.498.222
22.	Bienes y servicios de consumo	777.900	785.400	19,49%	69.172	10,99%	8,81%	716.228
23.	Prestaciones de seguridad social	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
24.	Transferencias Corrientes	120.000	120.000	2,98%	0	0,00%	0,00%	120.000
26.	Otros gastos corrientes	45.000	18.223	0,45%	15.304	2,43%	83,98%	2.919
29.	Adquisición de activos no financieros	64.000	64.000	1,59%	1.672	0,27%	2,61%	62.328
34.	Servicio de la deuda	10.000	7.500	0,19%	7.122	1,13%	94,96%	378
	TOTAL GASTOS (M\$)	4.082.500	4.029.492	100%	629.417	100%	15,62%	3.400.075

Presupuesto inicial de gastos M\$ 4.082.500.-
Disminución ingresos y gastos por Modificación presupuestaria Nro. 1 M\$ 53.008.-
Total presupuesto vigente de gastos al 31-03-2026 M\$ 4.029.492.-

Análisis de Gastos:

Al finalizar el periodo se devengaron un total de M\$629.417 de los M\$4.029.492 proyectados, alcanzando un 15,62% de ejecución. En el periodo se generaron gastos por M\$629.417.-

El mayor gasto devengado ejecutado corresponde al ítem 21 de gastos en personal con una composición del total de los gastos devengados de un 85,18% (M\$536.147 sobre los M\$629.417 total devengados).



Los principales gastos del periodo agrupados por código, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes:

21.- Gastos en Personal (M\$536.147 devengado sobre los M\$3.034.369 proyectados) Ejecutado el 17,67%. Cuentas que en total corresponden a un 85,18% del gasto devengado al 31-03-2026.

- 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$329.855.- 19,69% de ejecución.
- 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$160.844.- 20,12% de ejecución.
- 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$45.449.- 8,12% de ejecución.

Se analizamos el siguiente cuadro comparativo anual 2026/2025/2024/2023/2022 podemos desprender que el total de gastos en personal acumulado ha disminuido entre año 2026 y 2025 al primer trimestre en M\$73.132.

	Primer trim. 2026	Segundo Trim. 2026	Tercer Trim. 2026	Cuarto Trim. 2026
Presupuesto Vigente Total en M\$	4.029.492			
Presupuesto Devengado Total en M\$	629.417			
21,01 Personal de Planta	329.855			
21,02 Personal a Contrata	160.844			
21,03 Otras Remuneraciones	45.449			
TOTAL	536.147			
% gasto del ppto Devengado	85,18%			
% gasto en Personal del ppto Vigente	13,30%			

	Primer trim. 2025	Segundo Trim. 2025	Tercer Trim. 2025	Cuarto Trim. 2025
Presupuesto Vigente Total en M\$	4.010.079	4.010.079	4.010.079	4.028.079
Presupuesto Devengado Total en M\$	702.549	1.518.402	2.347.305	3.374.027
21,01 Personal de Planta	325.045	726.375	1.085.358	1.498.940
21,02 Personal a Contrata	139.941	311.736	471.590	656.596
21,03 Otras Remuneraciones	51.437	171.168	280.979	430.922
TOTAL	516.423	1.209.279	1.837.927	2.586.458
% gasto del ptto Devengado	73,51%	79,64%	78,30%	76,66%
% gasto en Personal del ptto Vigente	12,87%	30,15%	45,83%	64,23%

	Primer trim. 2024	Segundo Trim. 2024	Tercer Trim. 2024	Cuarto Trim. 2024
Presupuesto Vigente Total en M\$	3.569.061	3.569.061	3.725.742	3.725.742
Presupuesto Devengado Total en M\$	537.148	1.305.847	2.096.594	3.071.022
21,01 Personal de Planta	319.889	706.121	1.053.028	1.444.185
21,02 Personal a Contrata	100.255	223.475	344.681	486.299
21,03 Otras Remuneraciones	47.111	184.567	319.297	474.380
TOTAL	467.255	1.114.163	1.716.976	2.404.864
% gasto del ptto Devengado	86,99%	85,32%	81,89%	78,31%
% gasto en Personal del ptto Vigente	13,09%	31,22%	46,08%	64,55%

	Primer trim. 2023	Segundo Trim. 2023	Tercer Trim. 2023	Cuarto Trim. 2023
Presupuesto Vigente Total en M\$	3.318.330	3.367.330	3.367.330	3.391.330
Presupuesto Devengado Total en M\$	492.131	1.612.872	1.872.941	2.781.192
21,01 Personal de Planta	283.201	728.184	945.651	1.289.590
21,02 Personal a Contrata	99.152	245.155	319.545	440.995
21,03 Otras Remuneraciones	48.888	340.850	255.112	398.394
TOTAL	431.241	1.314.189	1.520.308	2.128.979
% gasto del ptto Devengado	87,6%	81,5%	81,2%	76,5%
% gasto en Personal del ptto Vigente	13,0%	39,0%	45,1%	62,7%

22.- Bienes y Servicios de Consumo (M\$69.172 devengado sobre M\$785.400 proyectado) ejecutado el 8,81%. Cuentas que en total alcanzan un 10,99% del total del presupuesto devengado al 31-03-2026.

- 22.01.- Alimentos y bebidas; M\$60/M\$11.000; ejecutado 0,54%.
- 22.02.- Textiles, vestuarios y calzados; M\$0/M\$2.000; ejecutado 0%.
- 22.03.- Combustibles y lubricantes; M\$0/M\$46.000; ejecutado 0%.
- 22.04.- Materiales de Uso o Consumo; M\$44.318/M\$407.000; Ejecución 10,88%.
- 22.05.- Servicios básicos; M\$12.310/M\$74.000.- Ejecución 16,64%.
- 22.06.- Mantenimiento y reparaciones; M\$3.529/M\$58.000; Ejecución 6,08%.
- 22.07.- Publicidad y Difusión; M\$0/M\$1.000; Ejecución 0%. Sin movimiento.
- 22.08.- Servicios Generales; M\$2.688/M\$22.500; Ejecución 11,95%.
- 22.09.- Arriendos; M\$5.664/M\$43.000; Ejecución 13,17%.
- 22.10.- Servicios financieros; M\$0/M\$3.000; Ejecución 0%.
- 22.11.- Servicios técnicos y profesionales; M\$378/M\$114.000; Ejecución 0,33%.
- 22.12.- Otros gastos en bienes y servicios; M\$224/M\$3.900; Ejecución 5,74%.

23.- Prestaciones de seguridad (proyección año 2026 M\$0), ejecutado 0%.

- 23.01.004.- Desahucios e indemnizaciones; Ejecución 0%. Corresponde funcionarios acogidas a retiro voluntario. Sin consideración en presupuesto año 2026.

24.- Transferencias corrientes (M\$0 devengados sobre M\$120.000 proyectados), ejecutado 0%. Cuentas que en su totalidad representan un 0% del presupuesto devengado.

- 24.03.099.- A otras entidades públicas; proyectado M\$120.000; devengado M\$0. Ejecutado 0%. Cuenta por transferencias a Hospital comunitario de salud familiar Bulnes por cumplimiento a convenios con servicio de salud y municipalidad a través del departamento de salud municipal. Téngase presente que: Municipio debe exigir la rendición oportuna de los montos transferidos de acuerdo a la resolución 30 de contraloría y sus actualizaciones pertinentes. A la fecha debió generarse rendición a través del sistema de rendición de cuentas SISREC. Corresponde licitar este tipo de servicios. A la fecha decreto alcaldicio que aprueba este convenio no ha sido desarrollado y por ende no ha sido ejecutado. Incumplimiento a ley 19.880 por falta de aprobación alcaldicia.

26.- Otros gastos corrientes (M\$15.304 devengados sobre M\$18.223 proyectados), ejecutado 83,98%. Cuentas que en su totalidad representan un 2,43% del presupuesto devengado.

- 26.01.- Devoluciones; Presupuesto vigente M\$15.304/M\$18.223. Ejecutado 83,98%. Cuenta deberá ser suplementada.

29.- Adquisición de activos no financieros (M\$1.672/M\$64.000 proyectados como presupuesto vigente), ejecutado 2,61%. Cuentas que representan un 0,26% del presupuesto devengado.

- 29.02.- Edificios; proyectado M\$0; devengado M\$0; 0% ejecución.
- 29.04.- Mobiliarios y otros; proyectado M\$6.000; devengado M\$0; 0% ejecución.
- 29.05.- Máquinas y equipos; proyectado M\$48.000; devengado M\$1.672; 3,48% ejecución.
- 29.06.- Equipos informáticos; M\$0/M\$10.000; 0% ejecución.

Observación mantenida: Encargado general de inventarios, encargado de inventarios del área Salud y los encargados de finanzas respectivo efectuar los ajustes necesarios de reconocimiento y contabilización correspondiente como ajustes de primera adopción por regularización del activo fijo, lo que a la fecha no ha ocurrido en su totalidad. No existe inventario de software y hardware en DESAMU.

Inventario físico no cuadra con inventario contable. Regularización no efectuada.

34.- Servicio de la Deuda (M\$7.122 devengados sobre los M\$7.500 proyectados como presupuesto vigente), ejecutado 94,96%.

- 34.07.- Deuda Flotante; Monto presupuesto vigente M\$7.122.- la que se encuentra devengada M\$7.500 con una deuda exigible vigente de M\$378.

Comparación ingresos percibidos versus gastos devengados igual periodo Año 2026-2025-2024-2023-2022:

AÑO 2026 en M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	673.609			
Gastos Devengados	629.417			
Superavit/Deficit Presup.	44.192			

AÑO 2025 en M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	868.497	1.668.270	2.359.123	3.204.917
Gastos Devengados	702.549	1.518.403	2.347.305	3.374.027
Superavit/Deficit Presup.	165.948	149.867	11.818	-169.110

AÑO 2024 en M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	796.864	1.662.886	2.246.145	3.122.360
Gastos Devengados	537.148	1.305.847	2.096.594	3.071.022
Superavit/Deficit Presup.	259.716	357.039	149.551	51.338

AÑO 2023 en M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	552.518	1.769.771	1.980.292	2.722.661
Gastos Devengados	492.131	1.612.872	1.872.941	2.781.192
Superavit/Deficit Presup.	60.387	156.899	107.351	-58.531

AÑO 2022 en M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	769.730	1.273.580	1.859.128	2.498.167
Gastos Devengados	508.712	1.078.827	1.749.827	2.567.498
Superavit/Deficit Presup.	261.018	194.753	109.301	-69.331

Al finalizar el año 2025, DESAMU culminó con gastos mayores a los ingresos presupuestados en M\$169.110.- lo que genera una ejecución y percepción de ingresos no esperados o por gastos mayores a los planificados. Al analizar en detalle los ingresos la mayor variación percentil proviene de este ítems por lo que, DESAMU debe tomar acciones para que esta situación no ocurra al año 2026.

Al finalizar el primer trimestre 2026, los ingresos fueron mayores a los gastos en M\$44.192.

CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR SALUD

Al 31.03.2026, el Departamento de SALUD municipal mantiene al día sus conciliaciones bancarias tanto de su cuenta principal de salud del Banco Estado denominada I. Municipalidad de Bulnes Fondos Salud 52509021660 y su cuenta complementaria de programas 52509022275.

Al auditar las conciliaciones bancarias, de acuerdo a los anexos adjuntos como cuadro comparativo de elaboración propia de esta Dirección de control, se puede desprender y observar una diferencia en la conciliación bancaria entre el auxiliar de banco y el movimiento de fondos del sistema contable de arrastre.

Balance comprobación y saldos Cuenta Banco Saldo al 31-03-2026	\$366.629.614
- Saldo cuenta conciliada 52509021660	\$315.746.211
- Saldo cuenta conciliada 52509022275	\$ 53.505.106
- Diferencia	\$ 2.921.703

Nótese que viene una diferencia de arrastre de \$2.921.703. Diferencia que no ha sido aclarada y/o justificada por Desamu. Conciliación se entrega firmada por todas las partes validando el control. No obstante se observa que conciliación no es efectuada en Sistema contable y presupuestario, por ende, al efectuarlo en forma manual existe una deficiencia al sistema de control interno de este requerimiento de ajuste y cuadre. A la fecha no se ha requerido a contraloría regional de Ñuble su indicación de regularización por parte de Desamu de acuerdo a las instrucciones de disponibilidades enmarcadas a su vez en la regularización y adaptación de normas internacionales contables para el sector público. Cuenta 52509022275 posee un depósito en tránsito en arrastre de meses anteriores no regularizado a la fecha de \$18.000.- Esto es concordante con el certificado Nro. 100 de la encargada de finanzas del Desamu, de fecha Abril 2026. De la cuenta de bienestar de DESAMU Nro. 52509000204 conciliación se encuentra al día.

2.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales:

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

Según se informa en decretos de pagos tenidos a la vista y de acuerdo a la validación realizada y certificación Nro. 101 de fecha 09 de Abril de 2026 de la Encargada de Finanzas del departamento de salud de la I. Municipalidad de Bulnes doña Eugenia Gutiérrez Pezo, se debe señalar a ustedes que las cotizaciones previsionales obligatorias y voluntarias del personal del DESAMU se encuentran al día y pagadas.

Se pudo comprobar el correspondiente pago a través de los decretos de pagos y anexos de previred que se tuvieron a la vista para la elaboración. Nótese que en el análisis de la cuenta 214.10 existe un saldo acreedor que debe ser regularizado de \$40.865.- el que se ha mantenido a esta fecha:

Codigo Cuenta

214-10-00-000-000-000

Presupuesto inicial

Nombre Cuenta

Retenciones Previsionales

Presupuesto vigente

Mes Inicio

Enero

Mes Termina

Marzo

Comprobantes

	Tipo	N°Comp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso
▶					Apertura		44,245,051	44,245,051	
4	1	06/01/2026	096929390-0	PREVIRED S.A	44,008,486			236,565	1
4	2	06/01/2026	096929390-0	PREVIRED S.A	277,430			-40,865	2
4	77	27/01/2026	019191919-1	PERSONAL DESAMU		31,368,791		31,327,926	77
4	94	02/02/2026	096929390-0	PREVIRED S.A	31,368,791			-40,865	94
4	235	25/02/2026	019191919-1	PERSONAL DESAMU			33,593,322	33,552,457	235
4	272	03/03/2026	096929390-0	PREVIRED S.A	33,593,322			-40,865	272

DE LOS DESCUENTOS VOLUNTARIOS:

Existe un saldo acreedor de arrastre que debe ser regularizado de \$21.568.- Montos pagados a tiempo según lo analizado en decretos de pagos tenidos a la vista. Es validado igualmente con el Certificado Nro. 102 de fecha 09 de Abril de 2026 de la Encargada de Finanzas del departamento de salud de la I. Municipalidad de Bulnes doña Eugenia Gutiérrez Pezo:

Codigo Cuenta

214-12-00-000-000-000

Nombre Cuenta

Retenciones Voluntarias

Mes Inicio

Enero

Mes Termina

Marzo

Presupuesto inicial

Presupuesto vigente

Comprobantes

	Tipo	NºComp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo
▶					Apertura		17,135,775	17,135,775
	4	1	06/01/2026	096929390-0	PREVIRED S.A	358,099		16,777,676
	4	9	06/01/2026	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	14,691,677		2,085,999
	4	10	06/01/2026	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	17,008		2,068,991
	4	11	06/01/2026	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	1,313,556		755,435
	4	12	06/01/2026	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	382,266		373,169
	4	13	06/01/2026	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	394,650		-21,481
	4	68	19/01/2026	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	87		-21,568
	4	77	27/01/2026	019191919-1	PERSONAL DESAMU		12,637,753	12,616,185
	4	94	02/02/2026	096929390-0	PREVIRED S.A	358,111		12,258,074
	4	97	02/02/2026	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	10,995,175		1,262,899
	4	98	02/02/2026	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	7,679		1,255,220
	4	99	02/02/2026	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	588,821		666,399
	4	100	02/02/2026	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	247,665		418,734
	4	101	02/02/2026	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	440,302		-21,568
	4	235	25/02/2026	019191919-1	PERSONAL DESAMU		14,764,893	14,743,325
	4	272	03/03/2026	096929390-0	PREVIRED S.A	358,632		14,384,693
	4	275	03/03/2026	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	13,358,090		1,026,603
	4	276	03/03/2026	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	790,151		236,452
	4	277	03/03/2026	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	247,168		-10,716
	4	278	03/03/2026	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	10,852		-21,568

2.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

- Modificación presupuestaria Nro. 1, aprobada en la sesión ordinaria Nro. SC26-56 de fecha 17-03-2026 según acuerdo de concejo Nro. 275. Modificación ratificada por decreto alcaldicio 426 de fecha 19-03-2026 y corresponde a una Disminución de los ingresos y gastos en M\$53.008 producto de la determinación del saldo inicial de caja y su ajuste respectivo considerando que se proyectó un mayor monto (M\$240.000) al real determinado de M\$206.992.- por lo que se debió ajustar.

2.5.- De las licitaciones al 31-03-2026 y saldo en Suministros:

Observación Subsana da parcialmente en este periodo: Del proceso general de compras y licitaciones (por parte de Jefe DESAMU): Se había observado que existe una falta de segregación de funciones, a que se refiere la Resolución N°1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, que aprueba normas sobre control interno. En el proceso a través del portal www.mercadopublico.cl Solo figuraba doña Bernardita Jara Solís como única y total responsable de todos los perfiles (operador, usuario, encargado área, autorizador, etc.). Subsana

do en el periodo en forma parcial por cuanto solo figura la encargada de finanzas operando como autorizadora, no obstante, el Jefe Desamu a la fecha no posee clave habilitante en portal para operar.

Observación mantenida: Es dable señalar que además existe una falta de actualización del reglamento de adquisiciones, ausencia de manuales de procedimientos y manual de descripción de cargo a los procesos de adquisiciones, lo que, a la fecha no se ha efectuado.
De acuerdo a lo informado por el DESAMU a través de la encargada de Adquisiciones del DESAMU por medio de correo electrónico para el periodo enero a marzo 2026 existen las siguientes licitaciones:

**LISTADO LICITACIONES ADJUDICADAS - ACUMULADAS PRIMER TRIMESTRE
AÑO 2026**

ID	SERVICIO	FECHA ADJUDICACION SISTEMA	MONTO CON IVA	FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO TOTAL UTILIZADO AL 31.03.2026
3901-1-LE26	SERVICIO MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS DESAMU	02 febrero	\$20.000.000	PRESUPUESTO SALUD MUNICIPAL	JAIME HERNAN PAREDES CONTRERAS, RUT 12.764.379-2	\$0.-
3901-2-LE26	SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRICOS DESAMU	04 febrero	\$15.000.000	PRESUPUESTO SALUD MUNICIPAL	MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA, RUT 76.465.237-1 (FERRETERIA) DAGOBERTO CHAVEZ CARTES, RUT 11.238.457-K (ELECTRICOS)	\$3.835.988.-
3901-3-LE25	SERVICIO MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPO AUTOCLAVE CESFAM STA CLARA	03 febrero	\$15.000.000	PRESUPUESTO SALUD MUNICIPAL	OPTICI SA, RUT 80.695.500-0	\$0.-

2.6.- Situación de contratos o nombramientos al 31-03-2025, registro SIAPER y cumplimiento y 20.880:

De los Contratos y Nombramientos

De acuerdo a la información proporcionada y certificada por el Jefe de Departamento de Salud Mario Urrea Zambrano el 27-04-2026 de acuerdo a certificado Nro. 18 los contratos y nombramientos del departamento de Salud Municipal al 31-03-2026 se encuentran al día. Esto concuerda con lo visado por este director de control salvo casos puntuales que han sido justificados por el área de personal.

Del registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado)

Respecto del registro electrónico municipal en materias de personal de acuerdo a las Resoluciones N°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República, el DESAMU **mantiene solo un 30% de cumplimiento** según consta en certificado Nro. 18 de fecha 27-04-2026. Esto infringe la norma e instrucción legal vigente, sobre el registro electrónico obligatorio por parte de los administradores de personal del estado como es el caso municipal y todas sus áreas respectivas como educación, salud, y cementerios. **Debe proceder una investigación al respecto y tomar acciones que permitan cumplir y registrar este cumplimiento en el menor tiempo posible. Es útil recordar que por cada área existen responsables de subir esta información, por ende, sino se esta cumpliendo debe ser investigada y determinar las posibles faltas, falencias y/o sanciones respectivas.** Se solicita sumario administrativo por este incumplimiento.

Observación mantenida; DESAMU a través de RRHH no ha realizado el correcto envío a la plataforma habilitada y obligatoria de subir el registro de ingreso total de acuerdo a lo exigido por Contraloría General de la República y dar estricto cumplimiento a esta obligación de informar y mantener actualizado el registro correspondiente.

Del cumplimiento de la ley 20.880:

Jefatura de Desamu señala en consideración al decreto alcaldicio Nro. 876 de fecha 29-03-2017 que nombra como administradora DIP del DESAMU a la Srta. Paola Espinoza Vidaurre, certifica su jefatura, que el nivel de cumplimiento de las declaraciones de Interés y Patrimonio en el DESAMU es de un 93,5% al 31-03-2026. No han efectuado esta obligatoria declaración DIP los siguientes funcionarios **a los que por no cumplimiento debe tenerse presente al momento de efectuar las**

calificaciones/evaluaciones pertinentes (se tendrá como antecedente para contratación): Sr. Patricio Gutierrez Venegas, Narly San Martin Ibarra.

Observación: Personal de DESAMU incumple la ley 20.880 e instrucciones de su jefatura respecto de efectuar y dar cabal cumplimiento a esta obligación legal. Se solicita considerar sanciones administrativas.

2.7.- Otros antecedentes relevantes y Observaciones a considerar que se mantienen:

Concursos públicos no realizados al 31-03-2026:

Observación mantenida: Sigue pendiente de llamado a concurso público entre otros los cargos de Jefe de Departamento de Salud Municipal y director o directora Cesfam Santa Clara, de acuerdo a dotación debidamente aprobada por el servicio de Salud de Ñuble y el Honorable Concejo Municipal. Situación irregular que Contraloría General en el dictamen N°53.569, de 2012, ha precisado que tratándose de un cargo vacante regido por la ley N°19.378, no corresponde aplicar supletoriamente la normativa de la ley N°18.883, relativa a las calidades en que se desempeña un cargo público, agregando que en dicha situación corresponde recurrir a la figura del contrato a plazo fijo, mientras se provee la respectiva plaza, para cuyos efectos el municipio debe convocar a un concurso público, a la brevedad, situación que a la fecha no ha ocurrido pese a las advertencias y representaciones realizadas.

Situación nombramiento plazo fijo de un Jefe Desamu no aplica a la normativa expresada en el sentido de que debe ser llamado a concurso público. A año 2026 se mantiene la misma observación y representa mediante el presente.

Téngase presente el pago de asignaciones respectivas al contrato de estos cargos directivos y/o jefaturas que no son concordante con lo establecido en la normativa correspondiente a otorgar a funcionarios en calidad de indefinido.

Limite contratación horas a Plazo Fijo de acuerdo al artículo 14 de la ley 19.378 al 31-03-2026:

El artículo 14 indicado señala: “El personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido. Para los efectos de esta ley, son funcionarios con contrato indefinido, los que ingresen previo concurso público de antecedentes, de acuerdo con las normas de este cuerpo legal. Asimismo, se considerarán funcionarios con contrato a plazo fijo, los contratados para realizar tareas por períodos iguales o inferiores a un año calendario. El número de horas contratadas a través de esta modalidad no podrá ser superior al 20% de la dotación. En todo caso, en el porcentaje establecido en el inciso precedente, no se incluirá a quienes estén prestando servicios en razón de un contrato de reemplazo. Este es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada. Este contrato no podrá exceder de la vigencia del contrato del funcionario que se reemplaza. De acuerdo al certificado Nro. 16 y 19 de fecha 27-04-2026 emitido por la Jefatura Desamu quien indicó en lo que interesa que a la fecha del informe el DESAMU posee un 37,34% de contratación a plazo fijo sobre las horas totales vigentes en la dotación de salud. Esto, revela que la dotación actual no se condice este aumento con la sobrecontratación y dotación a plazo fijo que el DESAMU mantiene comprometiendo el gasto presupuestario y financiero por sobre el límite de contratación de las horas a plazo fijo.

Observación: Mantenida; infringe el estatuto de atención primaria de salud municipal Ley Nro. 19.378.

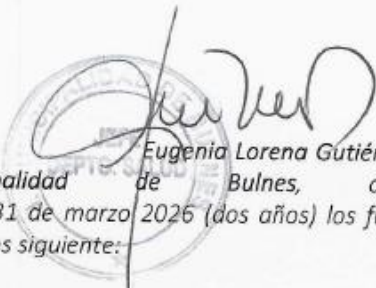
De la deuda al 31 de Marzo de 2026:

La deuda que mantiene al DESAMU al término del primer trimestre 2026 es de M\$10.670, correspondientes a documentos tributarios del año 2026 registrados, contabilizadas, y devengadas como pasivo.

Personal DESAMU con licencias superiores a 180 días al 31 de Marzo de 2026:

De acuerdo a informe emitido por RRHH del Desamu según se validó con memorándum Nro. 15 de fecha 24-04-2026 existen **10 funcionarios del área Salud poseen licencias médicas (no Contempla licencias maternales, profesionales y laborales) que superan a esta fecha los 180 días lo que de acuerdo al artículo 148 de la ley 18.883**, prescribe que el Alcalde **podrá** considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso el funcionario de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los dos últimos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable. Dejar en manifiesto que esto no se ha generado durante el año 2021 ni en el municipio ni en sus áreas salud, educación y cementerios a esta fecha, y la acumulación de licencias y días que superan el umbral indicado son al 31-03-2026 en el DESAMU 10 funcionarios. Recordar que se emitió informe y auditoría interna al respecto el que se encuentra señalado en este Ítem en área Municipal.

CERTIFICADO N° 15


Eugenia Lorena Gutiérrez Pezo, Jefa del Departamento de Salud de

la I. Municipalidad de Bulnes, certifica que desde el 31 de marzo de 2024 al 31 de marzo 2026 (dos años) los funcionarios que suman más de 180 días con licencias médicas son los siguiente:

Funcionarios con 180 o más días de Licencia
31-03-2024 - 31/03/2026
Tipo de Licencia: ENFERMEDAD O
ACCIDENTE

	Nº de Días	Apellidos	Nombres
19	242	GARCIA CANDIA	CAROLA ANDREA
14	192	GARCIA CANDIA	MARIA ANGELICA
11	240	GUERRA TAPIA	BRENDA ANGELA
12	300	URIBE RIQUELME	NILTON EDGARDO
15	183	AGUILERA CONTRERAS	ELIZABETH ELIANA
28	326	SEPULVEDA BORQUEZ	CLAUDIA CAROLINA
14	239	VILLANUEVA FUENTES	PABLO FRANCISCO
29	562	VILLARROEL MUÑOZ	ANA GABRIELA
16	287	CASTAÑEDA PEÑA	MARIA EUGENIA
8	240	RIOSECO AEDO	CAROLINA ALEJANDRA

Aumenta la observación que de este listado existen funcionarios con licencias rechazadas. Desamu debe ejercer acciones administrativas y legales pertinentes de recuperación.

2.8.- De los feriados pendientes del personal de DESAMU al 31-03-2026:

Es útil recordar que acumular feriados infringe y no se aviene a lo dispuesto en el numeral 14 de la resolución exenta N° 1.485 de 1996, del órgano contralor, que señala que cualquier estructura de control interno depende siempre del factor humano y, por tanto, puede verse afectada por un error de concepción, de juicio o de interpretación, por malentendidos, negligencias, fatiga o distracción. Aunque sea posible controlar la competencia e Integridad del personal que concibe y opera el sistema mediante la selección y la capacitación, estas cualidades pueden ceder a presiones internas o externas a la entidad. Así en anexos encontrarán informe bajo certificado Nro. 4 de fecha 13-01-2026 del Jefe Desamu por vacaciones no tomadas y excesivamente acumulado en Desamu de 2 funcionarios con más de un periodo de vacaciones al 31-03-2026 pendientes de tomar o hacer efectivos.

Observación mantenida: DESAMU a través de su área de rrhh debe realizar los decretos alcaldicios de acumulación de feriado y/o pérdida de estos mismos y la jefatura DESAMU debe instruir y proveer la forma de dar estos feriados correspondientes. Rrhh debe efectuar los decretos alcaldicios de pérdida de incluso días por mas de dos periodos acumulados sin tomar y sin mediar justificación alguna.

2.9.- De los convenios resumen año 2026:

Es dable indicar que este gasto por sanidad y equilibrio presupuestaria debería ser igual pero nunca mayor al monto del convenio aprobado por el ministerio. Estos convenios ministeriales que generan remesas de acuerdo a proyectos presentados y/o traspasados al municipio (DESAMU), son elaborados y proyectados de acuerdo a su estudio y firma de ambas partes (municipio y servicio de salud) y, por ende, la Jefatura DESAMU no debe aceptar gastar más de lo que en su origen se proyectó, pues de hacerlo genera un desequilibrio presupuestario, un inevitable perjuicio financiero y una falta al principio de eficiencia y eficacia.

3.0.- De la regularización del Activo fijo y normas internacionales de contabilidad para el sector público:

Observación mantenida: Si bien DESAMU ha ido incorporando paulatinamente aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control, es dable manifestar que no se ha evidenciado el cumplimiento a los puntos 6, 10 y 12 del oficio 31742 de fecha 21-12-2018 de Contraloría General de la República referente a las instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable 2018 y Activo Fijo. De igual forma es necesario señalar que no existe un catastro actualizado de todas las propiedades que el Desamu debería administrar y que sean concordante con los auxiliares y registros patrimoniales del sistema contable.

De la RESOLUCIÓN 3 APRUEBA NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL SECTOR MUNICIPAL señalar que no se ha llevado como corresponde en su totalidad.

Al comparar la información de sus activos registrados por la encargada de inventarios del área de Salud versus el balance de comprobación y saldos de Salud al 31 de Diciembre de 2021, al 31 de diciembre de 2022, año 2023, 2024, 2025 y al 31-03-2026 estos no conciden entre sí y deberán realizar a la brevedad posible y de acuerdo a los lineamientos de regularización del activo fijo y aplicación de la normas internacionales de contabilidad para el sector público efectuar los ajustes correspondientes.

3.1.- Otras observaciones:

Del registro “agendas” y uso de aplicación RAYEN: Observación parcialmente levantada:

- a) Existe una Ausencia de manual de procedimiento y descripción de cargo referente al uso de esta plataforma web; falta de coordinación y uso correcto en tiempo y forma de esta por parte de personal de desamu. **(Se subsana, solo pendiente el manual de procedimientos)**
- b) Personal con excesivo trabajo administrativo demostrado en agenda por sobre las atenciones y fin principal de su contratación. Desamu debe efectuar revisión exhaustiva de estadística de atenciones por cada profesional, la que es carente a esta fecha. Escaso control jerárquico permanente. Se ha ido mejorando cantidad de atenciones. **(en subsanación).**

De la ausencia de manuales de procedimientos, descripción de cargo y reglamentos:

Observaciones mantenidas:

-Falta Redacción de reglamento de organización interna del DESAMU y sus establecimientos de salud administrados.

-Falta de manuales de procedimientos y manual de descripción de cargos asociados a cada dirección, establecimiento, o unidad.

-Falta reglamento de capacitaciones, incentivos y calificaciones

-Falta Redacción de reglamento de adquisiciones.

Estas situaciones dificultan el control de la información, transgrediendo lo dispuesto en la letra b) Normas específicas del capítulo I "Visión general de los conceptos objetivos y normas de control interno", de la resolución exenta N°1.485 del Órgano Contralor , que guarda relación con el registro oportuno y adecuado de las transacciones realizadas, además, no se condice con el principios de eficiencia, coordinación, control y responsabilidad, consagrados en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

-En base a requerimientos y validaciones de esta dirección de control se detectó la falta y actualización de resoluciones sanitarias de establecimientos de salud, por lo cual, esta falta aun de resolución sanitaria.

Así las cosas, la recién inaugurada sala kinésica tampoco posee resolución sanitaria, por ende, DESAMU debe requerirla y tramitarla ante el organismo competente. Figura en estado de pendiente recepción municipal para tramitar.

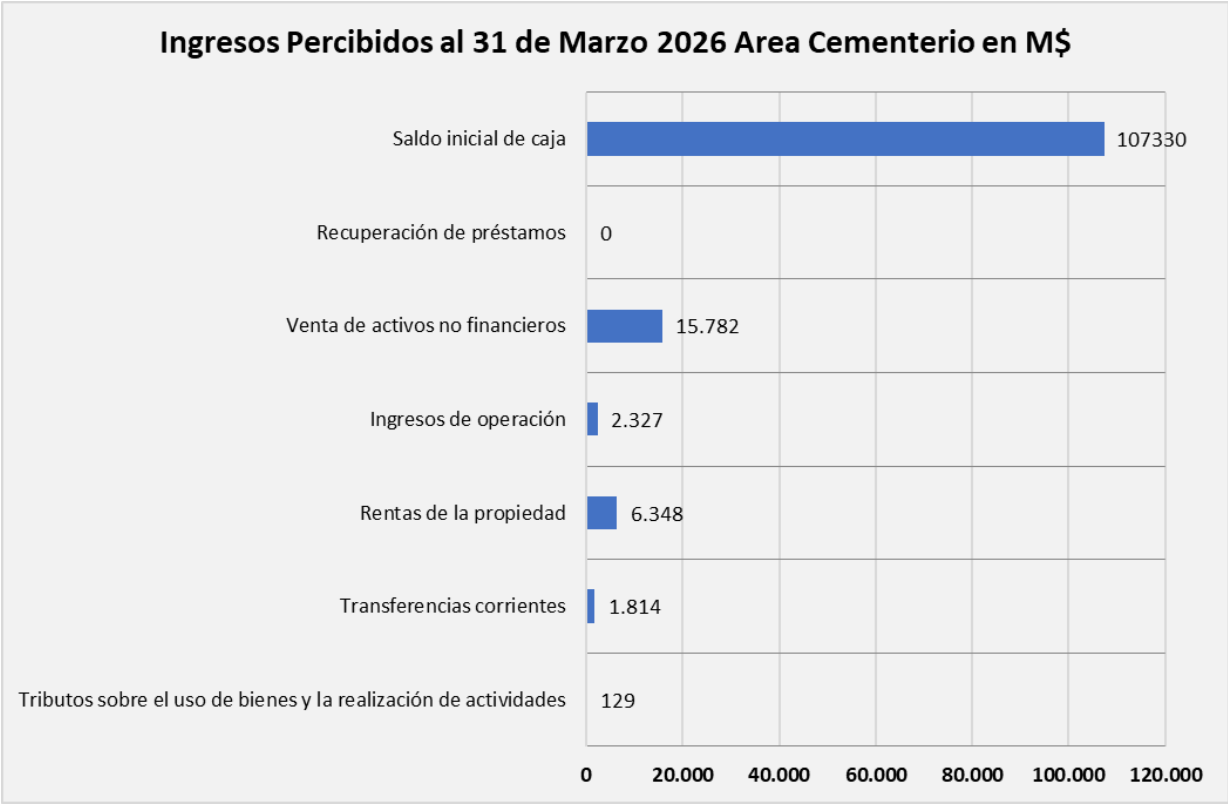
ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES - PERIODO ENERO A MARZO 2026
AREA CEMENTERIO

3.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Cementerio Municipal

3.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 1er. trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
03.	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	3.000	3.000	1,26%	129	0,10%	4,30%	2.871
05.	Transferencias corrientes	21.000	21.000	8,83%	1.814	1,36%	8,64%	19.186
06.	Rentas de la propiedad	20.000	20.000	8,41%	6.348	4,75%	31,74%	13.652
07.	Ingresos de operación	9.000	9.000	3,78%	2.327	1,74%	25,86%	6.673
10.	Venta de activos no financieros	75.000	75.000	31,54%	15.782	11,80%	21,04%	59.218
12.	Recuperación de préstamos	2.500	2.500	1,05%	0	0,00%	0,00%	2.500
15.	Saldo inicial de caja	78.400	107.330	45,13%	107330	80,26%	100,00%	0
	TOTAL DE INGRESOS (M\$)	208.900	237.830	100%	133.730	100%	56,2%	104.100



Análisis de Ingresos:

Los ingresos percibidos al finalizar el primer trimestre alcanzaron a M\$133.750 de los M\$237.830 proyectados lo que genera una ejecución del 56,23%.-

Tal cual se les ha informado, desde el tercer trimestre año 2024 comenzaron con la venta de terrenos para traslados desde nichos a tierra, existiendo casos que mantuvieron un arriendo no pagado por más de 6 meses (aun no regularizados en su totalidad) a los que entre ellos están requiriendo dejar sin cobro el periodo comprendido entre el primer arriendo por 6 meses y la fecha de traspaso a los nuevos terrenos del cementerio, situación que no corresponde por cuanto no existe castigo respectivo de estos recursos y por este medio se da por observado y representado para no caer en acciones de ineficiencia a la gestión de ingresos del cementerio. Para condonar deudas estas deben estar contabilizadas y reconocidas lo que tampoco existen en la práctica del cementerio y los mecanismos de cobranza no se han efectuado como la jurisprudencia administrativa ha indicado. No se evidencia cobranza ejecutiva, ni administrativa ni judicial de estos tributos.

Así las cosas, siguen llegando casos de solicitud de condonación de este derecho que no aplica ni corresponde por normativa de administración pública.

Lo anterior no obsta que familias de los deudos puedan requerir como fundadores la adquisición de los derechos de uso del terreno nuevo (solo de aquellos que aún se encuentran en nichos y requieran o soliciten ser trasladados a terreno nuevo) pues son tributos y derecho distintos.

Se mantiene observación de falta de gestión de deudas ya incobrables a esta fecha, y fiscalizar la tramitación total de los permisos y autorizaciones sanitarias para el nuevo terreno del cementerio en Bulnes que permita la venta ya de terrenos esperada desde la adquisición de este nuevo espacio físico desde el año 2018 según consta en escritura pública y certificado del rol avalúo fiscal 334-184.

Los principales ingresos del periodo clasificados por código, en relación al total de ingresos percibidos estos se repiten en orden y para este periodo fueron nuevamente los siguientes:

03.- Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades (M\$129 percibido sobre M\$3.000 proyectado), ejecutado 4,3%.

- 03.01.- Alcanzando un ingreso acumulado de M\$129 y una ejecución de un 4,3%.

05.- Otras transferencias corrientes (M\$1.814 percibido de los M\$21.000 proyectados), Ejecutado 8,63%.

- 05.03.007.999 De otras transferencias corrientes: Cuenta con ingresos acumulados en el periodo de M\$1.814 lo que permitió una ejecución del 51,83%.
- 05.03.101 De la municipalidad a Servicio Cementerios. Inicial M\$0.-; Vigente M\$0.-; Percibidos M\$0.-; Ejecución 0%.

06.- Rentas de la Propiedad (M\$6.348 percibido de M\$20.000 proyectados vigente), Ejecutado 31,74%.

- 06.01.- Arriendo de activos no financieros. Vigente M\$20.000. Ejecución 31,74%.

Observación mantenida:

- ✓ Se evidencia un no cobro de la totalidad de los derechos de arriendos de estos bienes, situación que no ha sido subsanada y que en reiterados informes trimestrales se ha representado.
- ✓ Por renovación de arriendo de nichos se observa que no hay pagos asociados por renovaciones.
- ✓ Cuenta sin modificar, debe ser aumentada por los derechos en regularización.

07.- Ingresos de Operación (M\$2.327 percibido de M\$9.000 proyectados), Ejecutado 25,85%.

- 07.02.- Venta de Servicios; Percibido M\$2.327; ejecutando un 25,85%.

10.- Venta de Activos No Financieros (M\$15.782 percibido sobre M\$75.000 proyectado), Ejecutado 21,04%.

- 10.99.- Otros Activos no Financieros; Percibido M\$15.782; Ejecución del 21,04%.
Monto mayoritariamente proviene de la venta de derechos de uso de terrenos. Es año 2026 la principal fuente de ingreso del cementerio. No es lo normal, ya que las ventas exceden del número total de fallecidos lo que claramente se debe al traspaso de arriendos de nichos a tierra al tener el nuevo terreno del cementerio en Bulnes.

12.- Recuperación de préstamos (M\$0 percibido sobre M\$2.500 proyectado), Ejecutado 0%.

- 12.10.- Ingresos por percibir; Nótese que, al término de este periodo no se han recuperado montos. Trimestre anterior no existen percepción de ingresos pendientes contabilizados al 31 de Diciembre de 2019; 31 de diciembre de 2020, al 31 de diciembre de 2021, al 31 de Diciembre de 2022, al 31 de Diciembre de 2023, al 31 de Diciembre de 2024, al 31 de Diciembre de 2025 y al 31 de Marzo de 2026. Cuenta sin movimiento que evidencia consideración en ingresos sin tener certeza de su percepción.
Observación mantenida: Se evidencia casi nula gestión de cobranza y recuperación de deudores presupuestarios al 31 de Diciembre de 2025 ni al 31 de Marzo de 2026.
Solo existen ingresos por la venta de nuevos terrenos o traslados de Nichos a tierra, pero no hay gestión en cobranza y recuperación de montos.
Cuenta sin ajuste a la fecha. Cuenta de dudosa percepción.

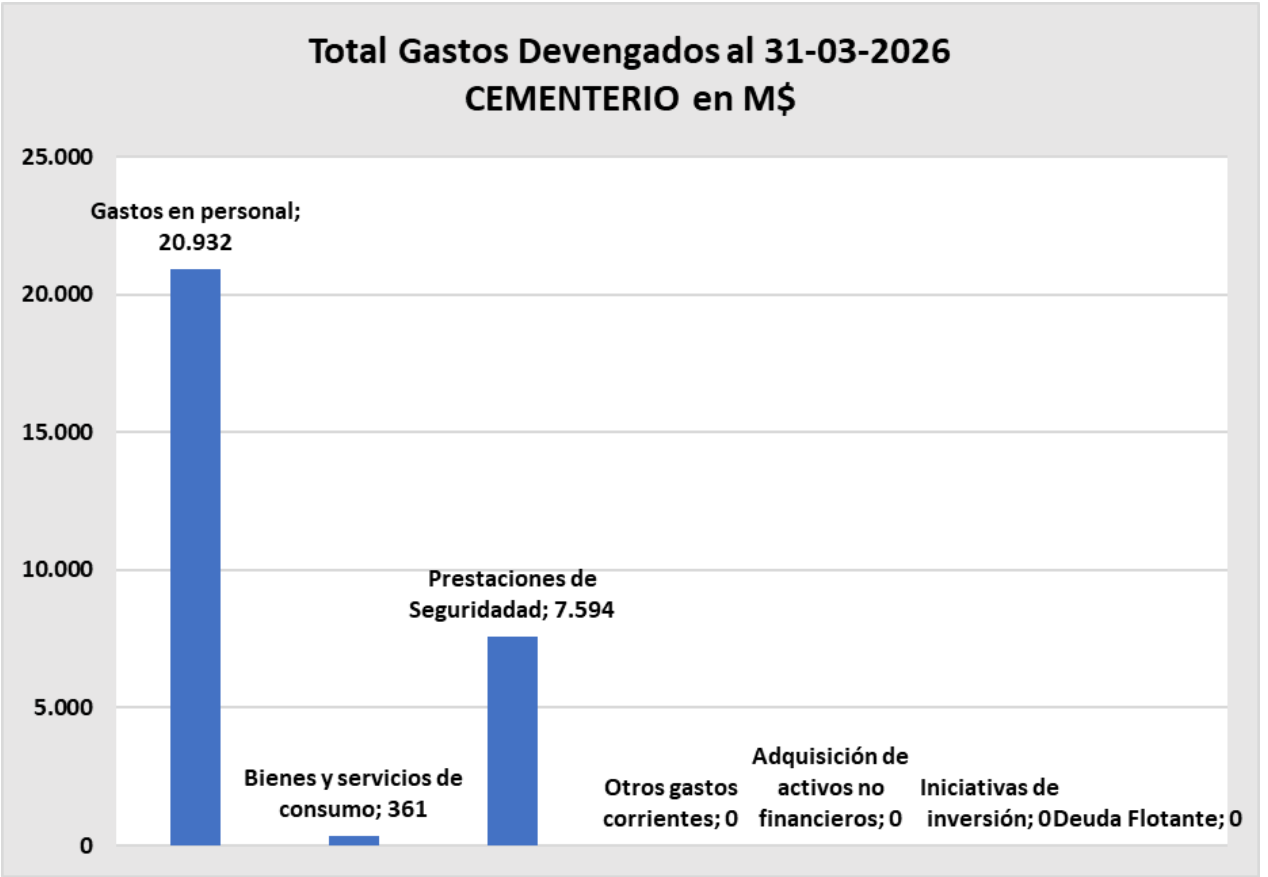
OBSERVACIONES GENERALES MANTENIDAS:

1. La adquisición del terreno rol avalúo fiscal 334-184 no ha sido incorporado al patrimonio, pues solo existen contemplados un monto total en la cuenta del balance general de Terrenos clasificación 142-01 \$8.700.000.- cuando solo el valor de adquisición del terreno indicado alcanzó a \$110.920.000.- por lo que por parte del encargado general de inventarios no ha efectuado la regularización, ajuste y/o incorporación correspondiente. Misma revisión debe efectuarse en cumplimiento de la resolución Nro. 3 de contraloría general de la república explicado en informes de áreas municipal, de educación y de salud respectivamente.
2. Sobre las gestiones de saneamiento y gestiones de autorizaciones sanitarias se levanta parcialmente observación por gestión efectuada en resolución sanitaria nuevo terreno durante el semestre segundo del año 2024. Pendiente aún otros terrenos de ambos cementerios lo que evidencia su uso incumpliendo la normativa.
3. Como medidas de control continua la falta de reglamento interno nuevo, manual de procedimientos, manual descripción de cargos y manual de gestión de cobranza, y otros necesarios para el correcto control y funcionamiento administrativo del cementerio.
4. **Ausencia de movimiento legal pertinente para recuperar movimiento de fondos no percibidos años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y a la fecha que deben ser a esta fecha ya requeridos por la vía administrativa y judicial más expedita. Entre ellos está también el recuperar Respecto de la demanda del año 2015-2016 por ingresos no recepcionadas en Tesorería Municipal. Detrimento al patrimonio municipal en el cementerio por a lo menos M\$15.000 a la fecha no considerado en el registro presupuestario y contable.**
5. Se mantienen Cobros indebidos, exagerados y desproporcionados por realización de excavaciones a terrenos en el Cementerio Santa Clara gestionados por personal del cementerio y sin mediar un cobro equitativo ni considerado en la ordenanza municipal vigente Y PESE a ser advertido se mantienen de la misma forma. En tramite ordenanza municipal de cementerios que se espera permita subsanar lo observado.
6. No existe tramitación ni registro de prioridad sobre la venta de derechos de uso. No existen títulos de derechos totalmente tramitados con decretos alcaldicios. Ídem observación con contratos y/o convenios.
7. Montos de intereses y reajustes cobrados en convenios y contratos de derecho de uso no condice con los intereses y reajustes establecidos.
8. Ejecución de ingresos sobreestimada para el nivel de ejecución de los mismos.

3.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Enero a Marzo 2026 como devengado, correspondiente al 1er. trimestre 2026 clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos) es el siguiente:

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	85.000	85.000	35,74%	20.932	72,46%	24,63%	64.068
22.	Bienes y servicios de consumo	22.900	22.900	9,63%	361	1,25%	1,58%	22.539
23.	Prestaciones de Seguridad	25.500	25.500	10,72%	7.594	26,29%	29,78%	17.906
26.	Otros gastos corrientes	3.500	3.500	1,47%	0	0,00%	0,00%	3.500
29.	Adquisición de activos no financieros	39.000	39.000	16,40%	0	0,00%	0,00%	39.000
31.	Iniciativas de inversión	33.000	61.930	26,04%	0	0,00%	0,00%	61.930
34.	Deuda Flotante	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
	TOTAL GASTOS (M\$)	208.900	237.830	100%	28.887	100%	12,15%	208.943



Análisis de Gastos:

Los gastos devengados en el periodo fueron M\$28.887. La Obligación devengada durante el periodo Enero a Marzo de 2026 alcanzó una ejecución del 12,15% de los M\$237.830 proyectados a este periodo.

AÑO 2026	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to.Trimestre
Ingresos totales percibidos *	M\$26.400.-			
Gastos en personal	M\$20.932.-			
Saldo para cubrir otros gastos	M\$5.468.-			

AÑO 2025	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to.Trimestre
Ingresos totales percibidos	M\$50.181.-	M\$90.524.-	M\$121.465.-	M\$218.187
Gastos en personal	M\$19.263.-	M\$40.575.-	M\$58.230.-	M\$78.672
Saldo para cubrir otros gastos	M\$30.918.-	M\$49.949.-	M\$63.235.-	M\$139.515

*sin incluir saldo inicial de caja.

Se observa una paupérrima ejecución de gasto en Cementerio pese a los recursos financieros y presupuestarios existentes. Esto se debe a una falta de planificación y organización en el desarrollo de proyectos y mejoras a efectuar. Pese a que recursos están estos no fueron utilizados. Con el saldo de M\$107.330 de saldo inicial de caja pudieron haberse efectuado obras por un monto de a lo menos M\$78.443 ya que contaban con saldo presupuestario el que no fue ejecutado.

La composición mayor de los gastos que se viene dando año 2019 al 2026 es el GASTO EN PERSONAL el que ha tenido el siguiente comportamiento:

- Al 31-12-2021 representaron un 75,47% del total de los gastos devengados.
- Al 31-12-2022 representaron un 74,29% del total de los gastos devengados.
- Al 31-12-2023 representan un 82,37% del total de los gastos devengados.
- Al 31-12-2024 representan un 88,46% del total de los gastos devengados.
- Al 31-12-2025 representan un 70,96% del total de los gastos devengados.
- Al 31-03-2026 representan un 72,46% del total de los gastos devengados.

Comparación Ingresos Percibidos V/S Gastos Devengados (sin incluir saldo inicial de caja):

AÑO 2026	Primer Trimestre			
Ingresos Percibidos	26.400			
Gastos Debengados	28.887			
Superavit/Deficit Presup.	-2.487	0	0	0

AÑO 2025	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	50.181	90.524	121.465	218.187
Gastos Debengados	21.525	40.575	66.005	110.858
Superavit/Deficit Presup.	28.656	49.949	55.460	107.329

AÑO 2024	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	25.224	27.562	50.140	117.881
Gastos Debengados	16.086	30.179	45.090	62.164
Superavit/Deficit Presup.	9.138	-2.617	5.050	55.717

Tal cual se ha manifestado en informes anteriores *el cementerio hasta antes de la venta de los derechos de uso del nuevo terreno en cementerio de Bulnes NO ERA autosustentable ni siquiera para cancelar su propio personal* tal cual se evidencio en los párrafos anteriores. Esto paulatinamente se ha ido subsanado desde el tercer trimestre 2024 y a la fecha, pero netamente se debe a la venta de derechos de uso de terrenos por traspasos de nichos a tierra y/o compra de nuevos fundadores por fallecimientos recientes. Sin considerar saldo inicial de caja percibido, los ingresos del trimestre no cubren el total de gastos en ejecución. Por ende, de no arrastrar el saldo inicial de caja estaríamos en un inminente déficit presupuestario, por lo tanto, es menester considerar y tomar acciones administrativas tendientes a subsanar esta situación de riesgo.

Cementerio no ha generado nuevos ingresos ni recuperación de estos en forma eficiente y eficaz faltando un control exhaustivo de las transacciones de ingresos y gastos, careciente de un control jerárquico permanente y estable ya que NO se evidencia una figura de administrador de cementerio que solo se establece en un documento administrativo que indica como Administrador de los cementerios al Director de Obras Municipales (o quien ejerza esta función) y a su vez en un ayudante de cementerios que por sí solo carece de atribuciones y funciones que permitan controlar segregadamente las transacciones tanto de ingresos como egresos.

Al realizar un detalle de los principales gastos del periodo, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes:

21.- Gastos en Personal (total devengado M\$20.932 devengado sobre M\$85.000 proyectado), Ejecutado 24,63%. Cuentas que representan un 72,46% del total de gastos.

- ✚ 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$20.932.- Del total de los gastos proyectados a la fecha de M\$85.000.- ejecutado 72,46%.

Observación Mantenido; existen horas extraordinarias sin evidenciar su cumplimiento correcto, e incluso seguidas de lunes a Domingo en más de un periodo semanal, lo que no garantiza el descanso correspondiente mínimo exigido por la norma laboral, sin que a la fecha se subsane esto. Falta control de asistencia automatizado ya que solo existe firma de libro de asistencia el que no determina una forma clara y correcta de validación y cálculo de horas semanales normales y extras. Decretos de pago se han firmado dado a que horas y antecedentes vienen autorizados por sus jefaturas, manteniendo de igual forma esta observación para todos los efectos. Cálculo de sueldos sin detalle de horas semanales, sin sistema claro de turnos ni decretados como autorizados. Se adquirió reloj biométrico para ambos cementerios. Reloj control y sistema de reglamento de asistencia y turnos falta aprobar, no existe reglamento de control de asistencia. De lo validado por esta Dirección de control se observa que el reloj control no converge en los sistemas de remuneraciones lo que impide y pone en riesgo el garantizar la correcta utilización de los controles.

22.- Bienes y Servicios de Consumo. (total devengado M\$361 devengado sobre M\$22.900 proyectado), Ejecutado 1,57%. Cuentas que representan un 1,25% del total de los gastos devengados a la fecha.

- ✚ No se evidencia mayor ejecución cuando aún existen necesidades en ambos cementerios e incluso existiendo saldos financieros y presupuestarios. Escasa ejecución del presupuesto.
- ✚ 22.04.- Materiales de uso y consumo. Presupuestado M\$5.700.- Ejecutado M\$0. 0% de ejecución. Materiales que son necesarios para producir el servicio.
- ✚ 22.05.- Servicios básicos. Presupuestado M\$5.700. Ejecutado M\$361. 6,33%. Solo este ítem tuvo movimiento en el trimestre por el pago de Electricidad por M\$170 y de Agua Potable por M\$191.

23.- Prestaciones de Seguridad (M\$7.594 ejecutado de M\$25.500 proyectado). Ejecución 29,78%. Cuenta corresponde a pago de indemnizaciones por incentivo al retiro.

26.- Otros gastos corrientes. (total devengado M\$0 sobre M\$3.500 proyectado). Ejecutado 0%. Cuentas que representan un 0% del total de los gastos devengados a la fecha.

- + 26.01.- Devoluciones. Ejecución de un 0%. Proyectado M\$500.-, Ejecutado M\$0.-
- + 26.02.- Compensación por daños a terceros. Sin movimiento en el periodo. Proyectado M\$3.000.- Devengado M\$0.- Ejecución 0%.
- + Ambas cuentas sin movimiento en el trimestre. Mismo comportamiento año 2024-2025.

29.- Adquisición de activos no financieros. (total devengado M\$0 sobre M\$39.000 proyectado), Ejecutado 0%. Cuentas que representan un 0% del total de los gastos devengados.

- + Observación mantenida: falta incorporación, registro, regularización y/o ajuste de los activos del área cementerio de acuerdo a las instrucciones presupuestarias, financieras y contables de contraloría general de la república el que a la fecha se encuentra sin efectuar en su totalidad. No hay cuadratura entre los inventarios actuales versus balance de comprobación y saldos.
- + Observación: Obra de nuevo acceso y oficinas cementerio sin ser incorporadas al patrimonio respectivo a esta fecha.

31.- Proyectos (total devengado M\$0 sobre M\$61.930 proyectado), Ejecutado 0%. Cuentas que representan un 0% del total de los gastos devengados. Con movimiento recién en el cuarto trimestre 2025, sin movimiento al primer trimestre 2026.

- + Observación: el nuevo patio de cementerio en Bulnes, pero no se cuenta con diseño y obras civiles que permitan tener una delimitación y determinación de áreas para categorizar y ejecutar la venta en forma ordenada.
- + El cementerio de Bulnes está carente de espacios y construcción de Nichos para arriendo y/o venta. Por ende, debe a través de Secplan/Dom generar un proyecto constructivo acorde a los nuevos lineamientos estratégicos y proyección del nuevo terreno en cementerio de Bulnes.
- + No quedan terrenos en Cementerio Santa Clara. No existe gestión de proyectos de adquisición de nuevo espacio para cementerio en Santa Clara. Riesgo, no poseer espacios que tendrán que racionalizarse para construcción de Nichos versus venta de derechos de terrenos. Por cuanto ya no quedan espacios disponibles. Actualmente se hizo entrega de terreno a constructora contratista que se adjudicó la construcción de Nichos para cementerio de Santa Clara. Mismo objetivo de la licitación debiese replicarse para cementerio en Bulnes.
- + Sin ejecución. Falta a los principios de eficacia y eficiencia en el correcto uso de recursos públicos y una ejecución en cero que acredita cuentas sin movimiento y sin proyección programática.
- + Observación: No existen obras en ejecución pese a tener presupuesto aprobado para ello. Clara falta de organización, planificación y proyección de iniciativas ya aprobadas.

3.3.- De las CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR CEMENTERIO

Al 31.03.2026, el Cementerio Municipal mantiene al día su conciliación bancaria de su cuenta principal del Banco Estado denominada I. Municipalidad de Bulnes Fondos Cementerio de la cuenta corriente Banco Estado Nro. 52509020949 según consta en documentación recibida a Junio de 2026.

Observación mantenida en parte: De acuerdo a implementación de nuevos sistemas de gestión esto se ha ido subsanando quedando pendiente el arqueo y revisión del sistema de conciliación bancaria en el área de cementerio que se ha mantenido realizando en forma manual (observación mantenida). Monto conciliado en M\$104.759 cuadra con saldo en balance de comprobación y saldos.

3.4.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales y Descuentos voluntarios:

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

La información obtenida del sistema contable y presupuestario las cotizaciones provisionales del personal Cementerios a Marzo de 2026 se encuentran al día y pagadas correctamente de acuerdo a comprobantes de pagos en fechas y plazos correctos.

De los descuentos voluntarios se evidencia generación del decreto de pago oportuno en los decretos de pagos que se evidenciaron en el sistema contable y son certificados como sin deuda a esta fecha.

-  **Observación mantenida:** De los descuentos voluntarios se observa que no existen autorizaciones expresas a realizar descuentos de sus haberes y/o remuneraciones por parte de los funcionarios y/o trabajadores ni tampoco han evidenciado los convenios con estas instituciones. De estos descuentos se concluye que no se ha dado cumplimiento al artículo 95 de la Ley 18.883. Claramente existen funcionarios con un monto de descuentos voluntarios mayores a los que la ley permite.

3.5.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo ENERO a MARZO 2026 se encontró 1 modificación presupuestaria:

-  Modificación presupuestaria Nro. 1 aprobada en la sesión ordinaria de concejo municipal Nro. SC26-56 efectuada el 17-03-2026 y según consta en el acuerdo Nro. 276. También fue aprobada por decreto alcaldicio Nro. 489 de fecha 31-03-2026.

3.6.- Otros antecedentes relevantes:

-  El cementerio al 31-03-2026 registra deuda con proveedores En M\$0.

3.7.- Otras observaciones: Mantenedas:

1. **El cementerio no mantiene registro Siaper** y no ha determinado el responsable ni ha dado cumplimiento a la obligatoriedad de llevar este registro electrónico municipal en materias de personal de acuerdo a las Resoluciones n°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República.
2. **Se recalca la necesidad de que el Municipio a través de la autoridad debe generar acciones de coordinación a través de administración municipal y el administrador de cementerio y sus ayudantes para que efectúen acciones concretas e instrucciones claras que permitan gestionar:**
 - a) recuperación de ingresos, cobros de derechos a contratistas, y acciones de cobro
 - b) Gestionar reclamos y oficiar al ministerio público por la causa del fraude en Cementerio de Santa Clara y generar acciones tendientes a mejorar los ingresos.
 - c) Autorizaciones de puestos al exterior del cementerio a través de una ordenanza específica para el uso correcto del espacio físico, el pago del derecho del bien de uso público que a la fecha no es cancelado por los floristas y que además no se ha decretado en forma individual su uso y tenencia de un permiso que no constituye perpetuidad.
 - d) La ejecución de ingresos y gastos no condice con los saldos bancarios y presupuestos disponibles. No hay ejecución pese a poseer saldos financieros y presupuestarios.

3.8.- De la regularización del Activo fijo:

Observación mantenida: A la fecha el área CEMENTERIO (al igual que las otras áreas municipales) sigue sin incorporar aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control. Esto se requería al primer trimestre 2019 los puntos 6, 10 y 12 del oficio

31742 de fecha 21-12-2018 de Contraloría General de la República, lo que a esta fecha no ha ocurrido y que se ha vuelto a insistir en su estricto cumplimiento referente a las instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable 2018 y 2019, e inicio y ejecución del año 2020 y requerimiento nuevamente a establecer la regularización del Activo Fijo propiamente tal. Incumple RESOLUCIÓN 3 APRUEBA NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL SECTOR MUNICIPAL la que no se ha llevado como corresponde en área cementerios. Salvo, actualizaciones de responsables de activo fijo y nuevos registros en sistema de inventarios que se empezó a ejecutar recién en este trimestre el que no concuerda aún con lo contabilizado en balance en anexos detallado.

CONCLUSIONES GENERALES:

En cumplimiento al artículo 29 de la ley 18.695 sírvase encontrar el informe respectivo al PRIMER TRIMESTRE AÑO 2026 el que fue elaborado de acuerdo a la información requerida y enviada por las distintas direcciones y unidades municipales y de los servicios incorporados a la gestión municipal como lo son el Desamu (Departamento de salud municipal), y del cementerio entregadas hasta el 22-06-2026.

Así, la información de los presupuestos año 2026 inicial se presentó de la siguiente forma:

	PRESUPUESTO INICIAL EN M\$			
AL:	MUNICIPAL	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
01-01-2026	10.324.205	4.082.500	208.900	14.615.605

Teniendo presupuestos vigentes a las fechas que se indican:

	PRESUPUESTO VIGENTE FINAL EN M\$			
AL:	MUNICIPAL	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2026	11.333.866	4.029.492	237.830	15.601.188

Así, las variaciones presupuestarias durante el ejercicio fueron:

	VARIACIONES PRESUPUESTARIAS TOTALES EN M\$			
AL:	MUNICIPAL	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2026	1.009.661	-53.008	28.930	985.583

De estos, los ingresos percibidos fueron:

	INGRESOS PERCIBIDOS EN M\$ *			
AL:	MUNICIPAL	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2026	2.848.986	673.609	26.400	3.548.995

* Sin saldo inicial de caja

Lo que da una ejecución porcentual presupuestaria en los ingresos percibidos de:

	% EJECUCIÓN INGRESOS PERCIBIDOS			
AL:	MUNICIPAL	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2026	25,14%	16,72%	11,10%	22,75%

Ahora bien, el comportamiento de los gastos devengados fue de:

	GASTOS DEVENGADOS EN M\$			
AL:	MUNICIPAL	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2026	2.563.742	629.417	28.887	3.222.046

Lo que da una ejecución porcentual presupuestaria en los gastos devengados de:

	% EJECUCIÓN GASTOS DEVENGADOS			
AL:	MUNICIPAL	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2026	22,62%	15,62%	12,15%	20,65%

Lo que, en resumen, genera los siguientes resúmenes comparativos entre ingresos percibido y gastos devengados de los presupuestos de las áreas: (sin considerar saldo inicial de caja):

	SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTARIO BRUTO EN M\$ SEGÚN INGRESOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS			
AL:	MUNICIPAL	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2026	285.244	44.192	-2.487	326.949

Lo que porcentualmente seria:

SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTARIO BRUTO EN M\$ SEGÚN INGRESOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS EN %				
AL:	MUNICIPAL	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2026	2,52%	1,10%	-1,05%	2,10%

Ahora bien, es necesario agregar la determinación del saldo inicial de caja respectivo considerando la observación de que en el área Municipal y Salud se proyectó un mayor monto en ítems de saldo inicial al que realmente se determinó debiendo ajustar el presupuesto respectivo. Saneado quedó en Salud no obstante en Municipio si bien se ajustó esta área aumentó también sus ingresos para subsanar y mantener o incluso aumentar partidas de gastos lo que no se aviene con los principios de sanidad presupuestaria.

SALDOS INICIALES DE CAJA (Disponibilidades al 31 de Diciembre de cada año anterior) EN M\$				
AL:	MUNICIPAL	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
2025	1.133.626	368.979	64.579	1.567.184
2026	422.078	206.992	107.330	736.400

Esto de acuerdo al comportamiento y análisis ya plasmado en las conclusiones individuales por cada área lo que hace del todo necesario incorporar acciones correctivas. Es dable señalar que por área DAEM a la fecha no se ha cerrado por completo y continúan pagos y revisiones de rendiciones pendientes lo que genera la necesidad de ajustar partidas de gastos en el área Municipal y requerir a ex DAEM el cierre completo de sus rendiciones y saldos pendientes de registrar, revisar y pagar.

Se ha advertido a la administración activa que, de acuerdo a pago de sentencias, multas, y reintegros no contemplados en presupuesto municipal por malas gestiones de períodos alcaldicios anteriores en DAEM, es que, el flujo de caja es complejo en municipio. Considerar además los compromisos ciertos y obligados a esta fecha que complejizan aún más las finanzas municipales. Así las cosas, es menester efectuar ajustes presupuestarios a desarrollar en contabilidad y presupuesto, secplan y finanzas, no obstante, se requiere también gestión en todos los servicios municipales y traspasados con el fin de entre todos enfrentar esta problemática financiera que al término del año 2025 finalizó con un mayor gasto que ingreso tanto en el área salud, educación y municipio lo que arrastra hasta el año 2026 tal cual fue advertido en informes trimestrales año 2025. Considerando además que saldo inicial de caja de Municipio y Salud debió ajustarse en negativo por cuanto se estimó un monto MAYOR al que realmente fue, hace del todo una situación compleja que requiere compromisos concretos de toda la administración activa. La situación planteada debe mantener en alerta al área municipal por todas las modificaciones presupuestarias que se han ido incorporando siendo constante en este último semestre por pagos en situaciones EX DAEM.

Estos saldos negativos presupuestarios (sin incluir saldo inicial de caja como percibido) generar un Déficit que es dable indicar no se aviene con las instrucciones de contraloría general de la república entre otros el oficio 14145 del 28 de mayo de 2019 ha señalado, que, en lo que interesa “Cuando nos referimos a déficit podemos señalar, en términos generales, que corresponde a una situación en la que los ingresos de una entidad son menores que sus gastos”, tal cual está ocurriendo en el Área Municipal dándose un incumplimiento del principio de sanidad y equilibrio presupuestario, en la ejecución del presupuesto tanto en su presentación, y posterior modificaciones (artículo 65, inciso primero, letra a) e inciso tercero; inciso primero y segundo del artículo 81 de la ley N°18.695)(aplica dictamen N° 28, de 2015). Tal cual ya se les señaló bajo ningún respecto –salvo el caso de los denominados ítems excedibles definidos en el artículo 28 de la Ley orgánica de administración financiera del estado (OAFE)–, los gastos pueden exceder el monto previsto para tal efecto. La Contraloría General de la República ha señalado que, de

conformidad con el principio de legalidad del gasto que inspira la gestión de los entes públicos y que consagra el artículo 100 de la Constitución Política de la República, los servicios de la Administración solo pueden efectuar aquellos desembolsos que estén autorizados por la ley. De este modo, los recursos asignados en su respectivo presupuesto deberán ser empleados con sujeción a las normas legales que regulan su inversión, destinándolos al cumplimiento y desarrollo de las funciones y actividades que el ordenamiento jurídico ha radicado en cada organismo. Para ello, los servicios públicos deben efectuar la denominada refrendación presupuestaria –trámite distinto a la refrendación de la deuda pública, que condiciona la validez de la misma–, mediante la cual se deja constancia que existen recursos disponibles para efectuar el gasto y el ítem a cuál se imputan. Un acto administrativo que implica un gasto que excede el saldo financiero disponible para ese servicio o que se realiza a un ítem incorrecto, adolece de un vicio de legalidad y lo mismo ocurre cuando se exceden dentro de la flexibilidad presupuestaria respectiva los gastos por sobre los ingresos del periodo respectivo. Dentro del cumplimiento de sus facultades y para evitar que situaciones como las detectadas sigan ocurriendo, es necesario efectuar un efectivo control jerárquico que los artículos 11 y 52, inciso segundo, de la ley N°18.575, imponen a las autoridades y jefaturas de los servicios públicos y que aparece reiterado en otros textos legales, como los artículos 64, letra a) del Estatuto Administrativo y 61, letra a) del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Además agrega observación a que los informes contables, presupuestarios y financieros se están enviando con retraso a la Contraloría general de la república y otros organismos competentes.

Es importante también concluir que si bien de acuerdo a la superintendencia de afp, no existen cotizaciones previsionales impagas según consta en el siguiente certificado:

Consulta de deuda previsional

Para la persona con RUT N° 69141200-8 se informa que en el Sistema de Pensiones del D.L. N° 3.500, de 1980 y en el Sistema del Seguro de Cesantía de la Ley N° 19.728, el (los) empleador(es) que se indica(n) registra(n) las siguientes deudas previsionales en relación a sus cotizaciones:

Datos de deudas AFC

Periodo de Devengamiento de la Remuneración	Origen de la Deuda	Cuenta personal	RUT Empleador	Nombre o Razón Social Empleador	Estado de la Deuda
No existen registros					

Deudas por página50-0 de 0<<<>>>

Datos de deudas AFP

Periodo de Devengamiento de la Remuneración	Origen de la Deuda	Cuenta personal	RUT Empleador	Nombre o Razón Social Empleador	Estado de la Deuda
No existen registros					

Deudas por página50-0 de 0<<<>>>

Téngase presente que Esto no condice con correos electrónicos que han llegado con deudas previsionales y/o cotizaciones no regularizadas tanto en previred como en la plataforma de la inspección del trabajo, las que, así las cosas, se han requerido la regularización, y/o aclaración respectiva por parte de los encargados de remuneraciones de cada área.

Atento como siempre quedo a sus consultas y requerimientos conforme a la Ley 18.695 y sus modificaciones actuales.

DAVID ALEXIS SÁNCHEZ AVALOS
DIRECTOR DE CONTROL